

Revista Aragonesa

AÑO I

ZARAGOZA, JUNIO DE 1907

NÚM. 3

LITERATURA

La augusta Comedia de Miravalle y el nacimiento de D. Jaime el Conquistador.

F. Ferrer, á cuya pluma se debe el artículo que sigue, es ya un literato ventajosamente conocido en Zaragoza por sus interesantes conferencias del Ateneo sobre literatura catalana contemporánea. Joven, estudioso, educado en su vocación por las letras al lado del vigoroso romántico D. Juan Maragall, vino de Cataluña á Zaragoza para posesionarse de su cargo en la Biblioteca Universitaria, después de haberlo ganado en brillantes oposiciones. Lo grata que ha de sernos su colaboración en las tareas de esta revista, podrá ser juzgado por nuestros lectores á través de las páginas que suscribe.

EN una de las comedias de intriga amorosa, en la que se titula *Gustos y disgustos son no más que imaginación*, trata Calderón de la Barca, aunque no con la destreza que en otras obras, un episodio de la vida del Rey D. Pedro II—*el episodio de Miravalle*—acaso el más trascendental en la vida entera de aquel príncipe valeroso en las batallas, valeroso hasta la temeridad que le costó tan cara, y no sólo valeroso para dejar bien puesto el pabellón de las armas de sus reinos: también caballero muy hábil y esforzado en torneos y justas, á los cuales se mostró aficionadísimo. Cuentan historias y crónicas que era también D. Pedro un rey muy enamorado, y así no habrá de extrañar *al que esto leyere*, lo que verá soberanamente cantado aquí, primero en los versos calderonianos, y en la concisa y entusiasta prosa de los cronistas des-

El impresor
Emilio Casañal

pués. Había contraído matrimonio con D.^a María de Montpeller, y tenía la muy olvidada el Rey, no porque la hermosura y la bondad de la noble dama le pusieran en este caso de abandono, ni tampoco porque aquél pudiese fundar en cualquier otra razón sus desdenes: el proceder de la Reina no movía alrededor suyo otros sentimientos que la simpatía y el cariño, y el Rey, por otra parte, no se preocupaba, ni para bien ni para mal, de su resignada esposa: era la condición que la naturaleza le había dado inclinada á los amores menos asíduos, y distraía con ellos las horas que holgaba de las armas y de las atenciones de la gobernación de sus Estados.

Semejante desvío de D. Pedro traía desazonadas y disgustadas en alto grado á las gentes principales de Montpeller. Con ese desvío perdían toda la esperanza de que se cumpliesen los justísimos deseos de D.^a María de tener sucesión para sus reinos.

Y el Rey no llevaba traza de cesar en sus devaneos.

Pues bien: este es el momento que elige Calderón para componer la comedia: uno de esos amores en el castillo de Miravalle, que es el mismo lugar que nombra el glorioso D. Jaime en su Crónica.

Hay en la corte y servidumbre de D.^a María una doncella, Violante, hija del Conde Monforte; y D. Pedro, ayudado por un cortesano, D. Guillén de Alcalá, así llamado por D. Jaime y por Desclot, persigue y busca cuantas ocasiones pueden ofrecérsele para hablarla en secreto, burlando las murmuraciones de los palaciegos y oficiales. Está prometida Violante á D. Vicente, cuyos celos é impaciencias, por ser el mismo Rey quien se ha prendado de aquélla, prestan mucho interés y movimiento á la intriga. Este militar D. Vicente tiene por criado á un tal Chocolate, que es el *gracioso* de la obra, el cual sólo unas veces, y otras en la *amable* compañía de una dueña, distrae al público con rasgos muy felices en algunas escenas.

Interesa más D.^a María que D. Pedro. Calderón pone á la Reina en la ventana, el regio amador se figura galantear á Violante, y de este modo, con singular arte é ingenio, la desdenada D.^a María vá apoderándose del corazón del esposo, hasta lograrlo completamente.

Por cierto que, hecha abstracción del mérito que haya que asignar á esta composición drámatica como tal pieza de teatro, se leen estancias tan inspiradas y ligeras como éstas que van copiadas de la jornada tercera..... ¡tan líricas!

*Pues la noche oscura y fría
Es á mi dulce querella
Más que el día hermosa y bella,
Más que nunca venga el día
Deje ya que en tal porfía,
El más trémulo farol
Venza su rubio arbol
Sin que de la luz se valga,
Y como la luna salga
Más que nunca salga el sol.
A despecho y á pesar
Del oficio que le han dado,
Duerma una vez sin cuidado
Quien tiene á qué madrugar:
Que menos no le han de echar
Desde el lilio al girasol
Las flores; que otro arbol
Es á ilustrarlas bastante;
Y como salga Violante
Más que nunca salga el sol.*

Cree engañado que es Violante la amada que todas las noches le embelesa detrás de la reja; pero es D.^a María quien le habla discreta,

*...la que partiendo su suerte
entre la luna y el sol,
de vos adorada vive
y aborrecida de vos.*

Adorada con la misteriosa máscara de la noche, aborrecida cuando al hacerse día claro vé en ella á la Reina, su legítima mujer.

El desenlace de la comedia representa á D. Pedro, entregándose á discreción ante la belleza y dignidad de la que había de ser madre de D. Jaime el Conquistador; uno y otro repiten el estribillo *Gustos y disgustos son—no más que imaginación*, acom-

pañándoles la simpática voz de Chocolate, el gracioso, y bajan el telón, terminadas la jornada y la obra.

*
* * *

Trayendo á su vez á nuestro escenario las Crónicas y la Historia de Cataluña de Bernardo Desclot y comenzando por la de Muntaner, veo con cuanto amor recorre el gran *Maestre Racional* este pasaje de explicación necesaria para contar el nacimiento de D. Jaime. Lo toma con devoción intensa desde los primeros pasos de los de Montpellier—puntualmente lo cuenta. Los pinta fuertemente interesados en que la separación de los Reyes no aporte desórdenes y trastornos al ocurrir la muerte de D. Pedro; tan interesados—y tan afortunado es el pincel—que por el relato quedan puestos muy en claro la actividad y el empeño con que lo pensaron y prepararon todo, las formalidades observadas para convenirse con el privado y confidente del consorte remiso—á cuyo privado prometen hacer *rich hom e benanant*—y los ayunos, rogativas y preces en las Iglesias y monasterios para obligar al cielo en favor del pleito de sucesión. Al dirigirse los primates de Montpellier á ese noble que sabe bien los amorosos intentos de su señor hacia la que Calderón llamó Violante, Muntaner les hace decir:

Perque nos vos pregam, que vos que le digats que vos hauets acabat, que ell haura la dona, e que vendrá a ell tot segretament a la sua cambra. Mas no vol que llum hi haja per ses: perço que per ningu sia vista: e de aço haura ell gran plaer. E com ell sera gitat, e tot hom haura despatxada la cort, vos vendrets a nos aci al lloch del consolat de Muntpeffler, e nos serem los XII consols, é haure entre cauallers e altres ciutadans altres XII dels millors de Muntpeffler, e de la baronia: e hauré madona dona Maria de Muntpeffler Regina, qui ab nos en-

Que nosotros os rogamos, que le digais que vos habeis alcanzado que él conseguirá [el amor de] la mujer, y que acudirá con el mayor sigilo á su cámara. Pero no quiere que haya luz alguna: porque no quiere ser vista de nadie: en lo cual experimentará él gran placer. Y cuando él se haya acostado, y la servidumbre se haya recogido, vos os presentareis aquí en el Consulado de Montpellier, y estaremos nosotros los doce cónsules, y reuniremos entre caballeros y otros ciudadanos, otros doce de los mejores de Montpellier y de la baronía: y

semps sera ab XII dones de les pus honrrades de Muntpefler, e ab XII donzelles: e yra ab nos al dit Senyor Rey, e si vendran ab nos dos notaris los millors de Muntpefler: e lo official del bisbe, é dos canonges: e quatre bons homes de religio: e cascun hom, e cascuna dona, e donfella portara un ciri en la ma, lo qual encendran quant la dita madona dona Maria entrara en la cambra ab lo Senyor Rey. E a la porta de la dita cambra tuy estarà juntats, entro sia prop del alba, que vos abrirets la cambra.

nos acompañará la Señora Doña María de Montpellier [la] Reina quien al par que con nosotros estará con doce de las más honradas mujeres de Montpellier, y con doce doncellas: e irá con nosotros al dicho señor Rey, y también vendrán con nosotros dos notarios los mejores de Montpellier: y el oficial [literalmente] del obispo, y dos canónigos: y cuatro religiosos: y cada hombre, y cada mujer y doncella llevará un cirio en la mano, el cual encenderán cuando la nombrada Señora D.^a María entre en la cámara con el señor Rey. Y á la puerta de la dicha cámara todos estarán congregados, hasta que se aproxime el alba, que [entonces] vos abiréis [la puerta de] la cámara.

Así viene narrado en la crónica. Y así se ejecuta punto por punto, entrando todos en el aposento real, para que D. Pedro se convenciese de que estaba con su esposa, como lo atestiguan y confirman aquellos dos notarios, *los mejores de Montpellier*. El Rey se sobresalta viendo entrar tantos en su cámara, y refiere Muntaner que, saltando del lecho, tiró de la espada y se aperció á la defensa.

Y cierra Muntaner este capítulo tercero de su libro, asegurando que estas solemnes ceremonias se celebraron para que naciese *un hijo tal que Dios y todo el mundo se pagarían de él, y del que si Dios lo permite, recibirá el reino beneficios señalados—tal fruyt de que Deus e tot lo mon ne sera pagat, e lo seu regne ne sera provehit si Deus ho volra.*

Bernardo Desclot afirma que la Reina, por mediación de un mayordomo, llegó con temeroso recato al lado del monarca y éste no reconoció en ella á su propia mujer

...la cual hablando poco, dissimuló de suerte, que el Rey en toda la noche no conoció el engaño...

Y continúa:

...Llegada la mañana la Reyna se descubrió al Rey, pidiéndole no mostrase agrauio, ni sentimiento de su desenvoltura, pues podía estar seguro no hauerla movido incontinencia ni mal intento sino solo desseo de alcanzar el fruto de bendición que tanto tiempo con lágrimas y ruegos hauia pedido á Dios para sucessor de sus Reynos y señorios...

Y casi á renglón seguido escribe:

...Oydas estas razones el Rey quedó corrido, pero dissimuló, y entretúuase con ella en buena conuersación hasta hora de leuantarse, comieron y estuvieron juntos todo el día....

Y confirmando la brevedad de estas bonanzas del corazón de D. Pedro,

...la mañana siguiente el Rey partió para Cataluña, y la Reina quedó el tiempo de su preñez en aquel Castillo, hasta que parió un hijo á quien llamaron don Jaime...

(Libro I, cap. III).—De la traducción de Rafael Cervera.

Nótase la gran diferencia en el modo de describir uno y otro cronista el mismo hecho, porque Muntaner nos dá un cuadro acabado, no sólo de lo que aconteció en el día historiado, sino que no omite ni se calla otras cosas, como los medios de que se valieron para que no pudiese adivinar el Rey la conspiración de amor que se tramaba con él.

Una desagradable sequedad, á la cual debe haber contribuido en no pequeña escala el haber exagerado el traductor la concisión catalana, una encubierta lisonja al enmudecer ante hechos que pueden tratarse y se trataron con el arte de un Muntaner, y un relativo menosprecio de un suceso que tanto importaba para los destinos futuros, afean estos capítulos consagrados á él.

Y D. Jaime, sin dar el honor de milagro á su nacimiento, como hace entusiasmado Muntaner, escribe cómo nació en casa de los Tornamiras, la víspera de la Candelaria, *la vesprada de nostra dona sacnta María Candelera*. En el capítulo cuarto, confiesa el alejamiento en que vivían sus padres:

Ara comptaren en qual guisa, ne qual manera nos som engenrrat, e en qual manera fo lo nostre naximent. Primerament en qual manera nos som engenrrat, nostre pare el Rey en Pere no volía veure la Regina nostra mare...

Ahora contaremos en qué guisa y manera nos engendraron y de qué manera sucedió nuestro nacimiento. Primeramente de qué manera nos engendraron; nuestro padre el Rey Pedro no quería ni ver á la Reina nuestra madre...

Y á la conclusión del capítulo recuerda un accidente del que estuvo á punto de ser víctima, siendo muy niño y estando en la cuna:

E quan nos jaent en lo brec, tiraren per una trapa de muntnos un cantal, e caech prop del brec, mes nostre senyor nos volch storcre que moris sem.

Y estando acostado en la cuna tiraron por un agujero sobre nos una piedra y cayó cerca de la cuna, pero Nuestro Señor nos quiso salvar de la muerte.

Esta hazaña de los enemigos del Rey niño la pone también Desclot en su historia, remarcando las maquinaciones que en distintas épocas se levantaron contra el conquistador de Mallorca y Valencia, como si anticipados conocedores del lauro que le había de inmortalizar, tratasen ya de cortar en flor aquella augusta y preciosa vida. No deja de caer uno en la misma opinión y noble creencia de Ramón de Muntaner, asignando á los cielos la mejor y más eficaz parte en que viniera á tener lugar la verdadera boda de D. Pedro y D.^a María; y mucho más mientras mayores eran los contratiempos y acechanzas que iba salvando D. Jaime, pues sólo á la Divinidad concibe la mente de los hombres que estas memorables gestas sean posibles, y esto ninguna de las generaciones posteriores lo ha podido ni querido negar, rindiéndose á la memoria de aquel ínclito coronado. Acompañemos á todas esas generaciones en la admiración al guerrero, padre de su pueblo, para no perder la fe en la virtualidad de lo que está por venir.

Y aunque no otra cosa, habremos ganado el correr gratamente por todas estas consideraciones que sugiere aquella *augusta comedia de Miravalle*, tan regiamente representada, y que le ha valido á España la gloria de guardar la memoria y las cenizas de D. Jaime I el Conquistador.

FRANCISCO FERRER.

Bibliotecario en la Universidad.

LOCO DESEO

«..... y sus palabras iban entrando en mi oído sigilosas, susurrantes, como beatas que penetran en el templo creyendo llegar tarde á una función religiosa. La inflexión de su voz era dulce, acariciadora, deleitable, tenía la suavidad del terciopelo sobado y el bondadoso ritmo de esas canciones que se entonan para dormir á los pequeñuelos. Algunas veces se hacía tan ténue, tan silenciosa, tan tibiamente dulzona, que mis oídos hacían esfuerzos sobrehumanos para coger al vuelo el tonillo cariñosamente confidencial, y entonces mi brazo rozaba el suyo, y mis ojos estrechaban el espacio cruzado por nuestras miradas.

Fiesta magna para mis ojos aquellos felices instantes. Como un curioso que se asoma al borde de un pozo, avizoraba el fondo de sus pupilas, el abismo abierto entre sus pestañas, y allá abajo, muy abajo, veía brillar una lucecita que alumbraba la hondura misteriosa donde viven las almas de los seres.

Era una extraña, una peregrina idea, que engendraba en mí un absurdo, un fantástico deseo. Mi deseo era hermano gemelo de esos deseos que nacen en los espíritus atormentados, vesánicos, extraviados; pero mi deseo era noble y bueno, sin dejar de ser tan extraño y tan fantástico como una isla del ensueño.

Aquellas ideológicas hondonadas en donde lucía la estrella retiniana, aparecían en mis desvaríos como una mina en cuyo fondo vivía la esencia, el alma de aquella mujer á quien yo adoraba, y mi deseo hubiera sido..... veréis qué extraño era entonces mi deseo.

Mi deseo hubiera sido poder ser yo el minero único de aquellas misteriosas concavidades. No os riáis. El minero único. ¿No alumbraba aquella lucecita la cámara sagrada de su alma? Pues bien, yo debía penetrar hasta allí, violar el secreto de su vida, y huir con él, llevándomelo para adorarlo, para extasiarme en su contemplación, para gozar desentrañando la complicada urdimbre de su composición enigmática.

De sus ojos emanaba un fluido especial, un aroma de subyugación que sometía todas mis energías, que atenazaba todas mis decisiones, que borraba todo el encerado de mis ideas. Porque si no sabéis esto, si no sabéis que las ideas están escritas en una especie de encerado microscópico que llevamos colgado en una de las celdas del cerebro, y no sabéis tampoco que los ojos mirando á la inversa descifran lo escrito en ese ence-

rado,—pensar llaman á esto los ignorantes —entonces bien podéis asegurar que no sabéis nada.

Sujeto al poder enervador é irresistible de sus miradas de esfinge, mi deseo crecía, crecía, como crece una silueta cuando levantamos sobre ella una gruesa lente. Porque eso era mi deseo, una silueta de acción para el porvenir, y eso eran sus miradas, los rayos despedidos por una extraña lente que caían sobre mi cabeza incendiando el polvorín de mis ideas más salvajes, de mis pensamientos más endemoniados, de mis impulsos más criminales.

Pero..... sí, ya lo sé, ya adivino la idea que se agita en vuestro pensamiento como un gatillo en el fondo de un capacho. Queréis saber mi deseo, queréis conocer el impulso violento y desatinado que se revolvía dentro de mí como se revuelve una fiera enjaulada. Pues veréis.

Para ser minero de aquellas concavidades yo tenía que volverme microscópico, debía de adoptar la forma de un microbio, y luego meterme hondonada adentro, barrenando intrépido el globo del ojo subyugador. Pero yo no sé si la mujer aquella había llegado á conocer mi deseo, porque no quería mirarme frente á frente, hurtaba los ruegos codiciosos que le lanzaban mis ojos, espiaba mis movimientos y evitaba mis miradas, cual si habiendo cometido una falta temiese que fueran mis ojos adivinos de su grave delito.

Un día huyó de mí y no la he vuelto á ver más. Huyó precisamente cuando tenía descubierto el medio de penetrar hasta el fondo de sus ojos, hasta la sagrada cámara de su alma. ¿Que cómo? ¡Ah, señor, ese es mi secreto! Si os lo comunicase sabríais tanto como yo, y mi indiscreción os pondría en disposición de conseguir mi deseo si por acaso la encontrabais. ¿Sabéis dónde está? Mi felicidad huyó con ella; con ella huyó el sosiego de mi espíritu. ¿Dónde encontrarla?

Adiós, señores; compadeced al que no puede ser feliz mientras no encuentre á la mujer que adora.»

Se apartó de nosotros. Era un hombre alto, delgado, de rostro pálido y pronunciadas facciones. Su cara parecía estar cubierta con un velo de misterio, y de sus ojos negros, intensamente negros y muy hundidos, fluía una mirada que tenía no sé qué siniestras oscilaciones de reflejos trágicos. Mi amigo Gimeno, el médico del manicomio, me contó su historia, una historia vulgar, la historia de un hombre que enloqueció de amor por unos ojos de mujer.

Y salí del manicomio triste, como se sale siempre de tales mansiones, refugio del más trágico sufrir de cuantos radican en este valle de lágrimas.

J. GARCÍA MERCADAL.

DEL "CANCIONERO DE LOS AMANTES DE TERUEL,"

El distinguido y culto cronista de la provincia de Teruel, D. Domingo Gascón, acaba de publicar un *Cancionero de los Amantes*, debido á su iniciativa. En otra sección de este número damos cuenta del libro. De sus páginas entresacamos algunos cantares, como muestra de los primores que encierra la obra.

Pocos hubo que llegaron
al querer de estos Amantes,
con un corazón tan firme
y una constancia tan grande.

José María MATHEU.

Nadie en el mundo pregunta
si es Teruel villa ó ciudad:
pregunta por sus Amantes
y no le interesa más.

Marcos ZAPATA.

Si ya á los tristes Amantes
los puso *en solfa* Bretón
y Hartzenbusch los puso *en verso*,
¿en... dónde los pongo yo?

Ricardo SEPÚLVEDA.

Mi programa aragonés
se reduce á estas dos partes:
luchar como Zaragoza,
querer como los Amantes.

Rafael SALILLAS.

Por mentir odios murieron
los dos célebres amantes;
que el amor, fuente de vida,
no puede matar á nadie.

Ricardo ROYO VILLANOVA.

Los sitios de Zaragoza,
los Amantes de Teruel...
corazón para luchar,
corazón para querer.

Mariano Miguel de VAL.

Las momias de los Amantes
de tal manera entusiasman,
que hoy las chicas buscan *momios*...
¡y por eso no se casan!

Alberto CASARAL SHAKERY.

Antes el enamorado
era fiel hasta morir:
ahora el amante olvidado
se busca otra y... ¡a vivir!

Juan PÉREZ.

Como soy muy contrahecho,
no puedo, niña, quererte:
no quiero, *si me hacen momio*,
dar que reir á la gente.

Tomás AZNAR.

Al mirarse ahora en Teruel
don Diego y doña Isabel,
dirán, de fijo él y ella:
—Dios mío, ¿y ésta es aquélla?
—Santo Dios, ¿y éste es aquél?

Jerónimo VICÉN.

A TRAVÉS DE LOS LIBROS

CANCIONERO DE LOS AMANTES DE TERUEL, obra debida á la iniciativa de Domingo Gascón y Guimbao, cronista de la provincia de Teruel, con un prólogo de Mariano Miguel de Val.—Madrid, 1907.

En el magestuoso silencio de las letras regionales, silencio de llanura ó de valle entre montañas elevadas, suena á veces la voz tímida de un zagal que se ensaya en el canto, y de tarde en tarde las tonadas graves y serenas de los viejos pastores. Pero escucharse una canción á coro, el arrollador vocerío humano de cientos de hombres que cantan acordes y armónicos una idea misma, eso se escucha pocas y muy contadas veces. Precisa que haya una idea grande, muy grande, un sentimiento hondo, muy hondo, para que todos los pastores,—léase poetas—unan sus entusiasmos y alcen sus voces en un himno de gloria, en un coro de aclamaciones, en una misma canción de amor.

Este es el caso del *Cancionero de los Amantes de Teruel*, formado y publicado por el ilustre cronista de la provincia D. Domingo Gascón y Guimbao, y en el cual hállanse coleccionados 500 cantares, escritos por los mejores poetas contemporáneos. En otra parte de este número insertamos algunos de ellos, debidos á plumas aragonesas, para que puedan nuestros lectores apreciar el valor de tan numerosa colección.

Lleva el libro un erudito prólogo del joven escritor Mariano Miguel de Val, en el cual se hace un detenido y bien documentado estudio de cuanto desde los más remotos tiempos se ha escrito acerca de los célebres Amantes, dándose cuenta de las razones acumuladas en pro y en contra para probar la verosimilitud de la popular y añeja leyenda.

Á pesar de estar el libro editado primorosamente y formar un volumen de XL-152 páginas, su precio no es más que de una peseta. Imposible hallar nada más barato. El Sr. Gascón, con un desprendimiento que le honra como amante de las glorias de su país, vende su libro al precio de su coste material. Hoy día, en que cualquier principiante pone tres pesetas de precio á una novela anodina ó á un libro de versos insustanciales, el proceder del distinguido cronista de Teruel es altamente loable.

Los aragoneses que en algo se estimen han contraído con el recopilador del *Cancionero de los Amantes de Teruel* una deuda de honor. La de agotar enseguida la primera edición del libro, para que aparezca la ya anunciada segunda aumentada y perfeccionada.—J. G. M.



BOMBOS Y PALOS, semblanzas y caricaturas por Luis Bonafoux.

Bonafoux, el cronista parisién del *Heraldo de Madrid*, acaba de publicar un libro en donde recoge algunos de sus artículos periodísticos, aquellos que presentan la semblanza de un personaje ó su caricatura. Conocida de todo el mundo intelectual es la personalidad literaria del mencionado cronista, y no es cosa de que vengamos ahora á descubrirla. Sus artículos en el *Heraldo* son siempre interesantes, y su manera de hacer es tan personal, tan suya, que no hace falta la firma para conocer los escritos del portorriqueño *Aramis*.

En ellos palpita siempre una intensidad de vida, un soplo de pasión, un fondo de conmiseración social, un desdén olímpico para con los poderosos, una noble despreocupación ante los prejuicios mundanos, ante las farsas sociales, y sabe decir sin incurrir en grosería, sin alardes de cinismo, sin ostentaciones de insolencia, las cosas más duras con las palabras más claras, los ataques más violentos en forma concisa y descarnada. Lo cual es una gran cualidad, pues nada es tan difícil como andar en equilibrio por el terreno inseguro y quebradizo de la crítica acerba y sangrienta de hechos y de personas, sin trocar la pluma del literato por la del libelista, el látigo del crítico por la escoba del calumniador.

Bombos y palos es una serie de artículos cortos, dedicados á presentarnos las figuras que cruzan ó se estacionan en la colonia española de París. Y el desfile es variado, complejo, funambulesco, mezclándose las melancolías del destierro real con las alegrías andaluzas del *café-concert*, las arrogancias de los políticos españoles con las miserias de los revolucionarios expatriados, las victorias de los artistas que triunfan con los trabajos y penalidades de los que luchan por labrarse un porvenir, por alcanzar el ver su nombre aureolado con las irradiaciones de la fama.—
J. G. M.

*
*
*

ALFREDO VICENTI, POETA, por Mariano Miguel de Val.

(CARTA ABIERTA)

Sr. D. Mariano M. de Val.

Estimado amigo: He recibido su librito recientemente publicado en edición especial de 50 ejemplares numerados para los amigos, y le agradezco en el alma me haya considerado como tal, proporcionándome el placer de conservar en libro aparte su hermoso artículo de la revista *Ateneo*, y las inspiradas poesías del maestro Vicenti.

Para que los lectores de REVISTA ARAGONESA conozcan algo de Vicenti y esperen con ansiedad la aparición de su libro en el próximo otoño, quiero insertar en esta carta abierta una de sus poesías más cortas,

la titulada *Recomendación del alma*, que yo he leído sintiendo su impresión en el fondo de mi pecho. Dice así:

Con los ojos, de polvo cargados,
entre cielos y tierra indecisos,
como en vida doblándome al peso
de torvas pasiones
y anhelos purísimos,
de impotencia y de cólera enfermo,
mutilado, sin alas, sin tino,
yo andaré cabízbajo y sañudo
cruzando el vacío.

—
Cuando un día, gloriosa, lo surques,
camino de lo alto,
y me veas con ansia infinita
tenderte los brazos,
si conoces mi lívido espectro,
aunque hubieses mi culto olvidado,
de mi afán conduélete
y en tu seno recógeme, al paso.

Después de estos hermosos versos, que, como usted dice muy bien, Becquer y Heine anhelarían firmar, sólo me resta repetirle las gracias y encargarle de transmitir mi humilde felicitación al maestro.—J. G. M.

* * *

EL PASADO.—LAS TRAGEDIAS GROTESCAS (*novela*), por
Pío Baroja.—Madrid, 1907.

La pintura iniciada por Baroja en su libro *Los últimos románticos* de interesante medio social que bullía en el recinto de París durante las postrimerías del segundo Imperio, aparece continuada en este su libro de ahora, ampliando el campo de acción y los extraños personajes que hilan y deshilan sus vidas para formar el entramado de aquélla.

Á través de la dispersión un tanto confusa de los hechos, expuestos como la vida misma, sin ordenaciones ni simetrías armónicas, van pasando los personajes de la tragedia grotesca que en el libro se desenvuelve, todos extraños, todos raros, todos extravagantes, aventureros americanos y conspiradores de oficio, humildes resignados y soberbios luchadores, que viven una vida desordenada, indefinida, poco clara.

Entre los diversos personajes de la obra, hay uno que sobresale, que destaca poderosamente de los demás, y que Baroja hace aparecer en todos

sus libros. Carlos Yarza—así se llama en *Las tragedias grotescas*—es un hombre fuerte, de extraña filosofía nietzscheana, pletórico de voluntad. Su carácter—como Baroja escribe—«una mezcla extraña de frialdad y de entusiasmo, de sentimentalismo y de insensibilidad.»

Delante de París no se le ocurre pensar nino que es una población admirable para saquearla, y toda la enseñanza que saca de ella es que hay que tener sobre todo dinero. Considera á los americanos que viven en París como gente superficial, sin fondo, sin casta, producto híbrido, mezclado, adulteradores de la raza.

En la frialdad ordinaria de la manera de Baroja, hay en este libro una sorpresa, el conmovedor entusiasmo que alienta en sus últimas páginas, describiendo en pocos pero certeros trazos, la tragedia revolucionaria de la Commune que produjo la corrupción del Imperio. Y vemos cómo la pluma del frío analista de las almas se estremece con un escalofrío de pasión, al evocar entre el olor de la pólvora y las nubes del humo, la «gran concepción de la ciudad libre, de la ciudad Estado, de la ciudad soberana, cuna de las artes, gloria de la antigüedad», que volvería á renacer de sus cenizas, uniéndose todos los intentos de emancipación humana y siendo el principal factor de la Revolución futura.—J. G. M.

EN EL ALBUM DE C.

¿Que quieres que haga versos?
 ¡Pues he de hacerte versos y tantos como quieras!
 Haré versos sonoros
 Que formen en conjunto estrofas hechiceras,
 Y en ellas mis palabras irán con gran cuidado
 Bordando las ideas.
 Pondré de mil colores tonalidades varias,
 Brillantes y discretas,
 Y en ellas mis amores encontrarán sumisos
 Su traducción correcta.
 ¡Verás cómo te agradan!
 ¡Verás cómo te encantan la luz de mi paleta,
 Los sonos de mi lira,
 Las notas delicadas de mi canción sincera!
 Verás cómo me dices gozosa, enamorada,
 ¡Tu amor es mi poeta!

.

Yo domaré el lenguaje y buscaré en las voces
Los ritmos acordados de las palabras bellas,
Para formar estrofas que sean musicales,
Que sean inspiradas, que suenen, que conmuevan.
Yo escucharé en mi oído el himno de las cosas
Que vibran en el aire con melodías tiernas,
Y como todo canta, yo haré un himno gigante
De luces y de flores, de risas y de fiestas.

También en los colores

Encontrará mi musa su inspiración perfecta,
Y los matices varios recogerá mi pluma
De cuadros y de escenas.

La pluma con que escribo será para mis versos
Cíncel de su escultura, pincel de su paleta,
Y en medio de mis cantos al eco de tu nombre
Surgirán las ideas.

Ideas luminosas, ideas esplendentes,
Ideas pasionales, dulcísimas, serenas,
Suspiros y ansiedades, delirios y congojas.

¡Cuanto el amor encierral

Todo hallará en mis versos expresión ajustada
Pues el amor es cosa que en todo late y suena;
Sólo una nota quiero que no suene en mis versos,

La nota de la queja.

Que sean de alegría, que sean de cristales,
De flores, de verano, de otoño y primavera.
Que no surja el invierno poniendo en mis estrofas

Sus cuadros de tristeza.

El sol que los alumbra que luzca esplendoroso
Echando sobre el lienzo raudales de belleza,
Para que tú me digas gozosa, enamorada,

¡Tu amor es mi poeta!

PABLO MIRANDA.



CIENCIAS JURIDICAS

Autoridad de la costumbre en Aragón

Precedentes y estudio de los artículos
3.º y 4.º del proyecto de Apéndice foral.

I

Los datos que ofrece la legislación de este antiguo Reino en cuanto al valor concedido en ella al derecho consuetudinario, pueden agruparse desde los puntos de vista: históricamente y con relación al régimen actual.

Históricamente, es decir, estudiando el problema á través de la secular elaboración del Derecho aragonés, se observa que los elementos consuetudinarios han sido: ya un anticipo de las leyes escritas, ya un complemento indispensable de ellas, ya una especie de clave fundamental sobre la que siempre han actuado los órganos legislativos al ejercer sus soberanas funciones. *Actualmente* se cosechan los felices resultados de esta sabia evolución histórica, porque las costumbres jurídicas son reconocidas por los preceptos forales como fuente del derecho positivo y, en efecto, constituyen una de las más copiosas fuentes, dado que ellas son la única norma en múltiples instituciones de las que integran la vida jurídica aragonesa.

En los primeros siglos de la Reconquista, las costumbres completaban los preceptos contenidos en las leyes escritas y tan estimables y saturadas de sabiduría debieron ser, que lograron el

honor de ser estudiadas y acogidas por otras regiones españolas, como se deduce de estas palabras consignadas por Alonso II en 1187 al otorgar á Jaca el privilegio de confirmación de sus anteriores fueros y costumbres: «Scio enim quod in Castella, Navarra et aliis terris, solent *venire Jaccam per bonas consuetudines et foros*, ad discendos eos, et ad loco suo transferendos.....⁽¹⁾» [«Sé que de Castilla, Navarra y otras tierras, suelen venir á Jaca por buenas costumbres y fueros, no sólo para aprenderlos, sino para aplicarlos en sus tierras»]; lo cual, como con razón observa Muñoz y Romero⁽²⁾, induce á presumir que hubiera en Jaca, además de los Fueros escritos, otros muchos que formasen un verdadero derecho consuetudinario, porque si en aquella época no existía otra legislación foral que la escrita, no tenían en verdad necesidad de ir á estudiarla castellanos y navarros.

En 1246, cuando las Cortes reunidas en Huesca creyeron conveniente formar un código aragonés, encomendaron á D. Vidal Canellas este trabajo para que lo hiciera compilando, corrigiendo y ordenando la legislación anterior⁽³⁾, pero *con la limitación de que no se separara del espíritu y costumbres de la sociedad de aquel tiempo*; proceder bien distinto de los codificadores del derecho castellano, quienes por inspirarse más en los derechos romano y canónico que en las necesidades y estado social de las gentes para que legislaban, empujaron su obra hacia el fracaso y la inobservancia. Por el contrario, la compilación foral, rematada en 1247 por el obispo oscense, mereció el asentimiento popular, y lo mereció por ser una recolección, síntesis ó resumen ordenado de Fueros aisladamente publicados, de prácticas y costumbres admitidas, ó de doctrinas consignadas en los privilegios otorga-

(1) Vid. en Muñoz y Romero, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas*, tomo 1.^o (Madrid 1847), pág. 243.

(2) Muñoz y Romero, loc. cit., pág. 243, nota.

(3) Que este fué el criterio con que se hizo la compilación oscense, se deduce de las siguientes palabras de su *Proemio*: «Nos, Jaime, por la gracia de Dios rey de Aragón... Para que nuestros actos lleven el sello de la madurez y los fueros de Aragón sean útilmente *corregidos, añadiendo, suprimiendo y exponiendo* lo necesario..... hicimos que se nos recitaran las fueros de Aragón, *según aparecían escritos por varios predecesores nuestros.....* y los corregimos, suplimos y explicamos su obscuridad con el consejo de todas las referidas personas y *atendiendo exclusivamente á la conveniencia.....*»

dos durante la Reconquista ⁽¹⁾, de origen y formación consuetudinaria. El culto historiador D. Vicente Lafuente, en sus *Estudios críticos sobre la historia y el derecho de Aragón*, dice á este propósito lo siguiente:

«Inspirase el Fuero de Castilla en las Decretales y consta de cuatro libros [?], en que se sigue el orden de los de Gregorio IX, que al fin era lo mejor y más de moda que entonces se conocía y que nos traían de Italia los que iban á Bolonia, Pisa y Pavia. Pero el Fuero de Aragón, nada, absolutamente nada, tomó del canónico ni del romano. ¡Buenos eran los nobles aragoneses para andar con tales argucias; ellos que le echaron en cara á D. Jaime que llevaba en su Corte decretistas y bolonios, y que no sabían, ni querían saber que era *mero y mixto imperio!* ⁽²⁾ Así que el fuero de Aragón es todo tradicionalista y *consuetudinario* y por eso subsiste y se arraiga y se aclimata: no establece novedades, sino que depura lo apócrifo de lo verdadero, quita lo anacrónico y duro, y coordena lo depurado y subsistente» ⁽³⁾.

Pero si la compilación de 1247, y en general todos los Fueros de Aragón, se hicieron con materiales consuetudinarios, hay otro cuerpo de Derecho, las *Observancias*, que patentizan con mayor clarividencia aún la importancia que siempre concedieron los legisladores aragoneses á las costumbres jurídicas. «¿Qué son las

(1) El código de Huesca de 1427 no es sino un trasunto de los conceptos expresados en los *Fueros y Concillos* de Jaca y de San Juan de la Peña; en los *Fueros* de Calatayud, Cetina, Tamarite, Monte-Aragón, Fraga, Luesia, Lérida, Teruel, Alcañiz, Albarracín y Alquezar; en los *Privilegios* otorgados á Zaragoza, Alcañiz y Huesca; en las *Cartas Pueblas* dadas para Castellar, Barbastro, Ejea, Belchite, Mallén, Artasona, Salillas, Castiliscar, Samper de Calanda, Encinacorba, Torralba y Jaulín, y en una porción de donaciones, ordenanzas, pragmáticas, reglamentos, estatutos y actos llevados á cabo por los monarcas de la dinastía aragonesa, desde el año 815 hasta el 1247. Muchas de estas fuentes fueron trasladadas á la Compilación *verbo ad verbum*, como dice Blancas.

(2) Lafuente se refiere á este párrafo del *Privilegium generale Aragonum* (Pedro I, Zaragoza 1283): «Item del mero y mixto imperio, que nunca fué, ni saben que fué, en Aragón, ne en el Regno de Valencia, ne encara en Ribagorça, e que no y sia daqui adelant, ni aquello, ni otro cosa ninguna de nuevo, *sino tan solament Fuero, costumbre, uso*. Privilegios e cartas de donaciones e de cambios, *segund que antiguamente fué usado.....*» Forma parte de los Fueros de Aragón, lib. I de la recopilación de 1547. Vid. en Savall y Penén, tomo I, págs. 12-13.

(3) Cit. por Martón y Gavín, *Tratado de sucesiones intestadas* (Zaragoza 1888), página LXVI del Prólogo. Son interesantes las indicaciones que hace en esta y las siguientes páginas en comprobación de la escasa influencia que tuvo en el Código de 1247 la legislación romana, sobre lo cual existe perfecta unanimidad entre los historiadores del derecho nacional.

Observancias?»—se pregunta el docto profesor de Zaragoza señor Casajús: «Las Observancias son—dice—curiosa y prolija *recopilación de los usos guardados y de las costumbres seguidas*; expresión y resultado de esos elementos diversos que son los *factores del derecho no escrito*; fiel reflejo de la vida legal; testimonio de la realización positiva del Derecho; proyección en el orden práctico de los principios jurídicos; armónica relación entre el orden especulativo y el orden práctico: todo esto son las Observancias» ⁽¹⁾. «En ellas—escribe Costa—se fotografió el genio aragonés, poco dado á las abstracciones y á la disquisición metafísica, propenso cual ninguno á derivar las consecuencias de las ideas con aplicación inmediata á las realidades de la vida. Y ¿quién lo duda? á no haber desaparecido los organismos políticos y administrativos por cuyo ministerio se expresara antiguamente la voluntad de las provincias aragonesas, de seguro que se habrían dado, por períodos más ó menos largos, declaraciones de nuevas observancias, acompañadas de otras declaraciones sobre costumbres caídas en desuso; que por tan fácil y cómoda manera se ha sabido aquí hermanar la tradición con el progreso, lo permanente con lo mudable y transitorio, haciendo que al precepto en la ley precediera la relación jurídica creada por la práctica» ⁽²⁾.

Existiendo en Aragón este respeto tan grande hacia las creaciones jurídicas elaboradas espontáneamente por el pueblo, no es de extrañar que cuando el Rey D. Ramiro donó al Conde de Barcelona D. Ramón Berenguer IV su hija Petronila como esposa y su Reino como dote, impusiera la condición de que los nuevos soberanos respetaran los usos y costumbres de sus súbditos: «*salvis usaticis et consuetudines quos pater meus Sancius vel*

(1) *El derecho de familia en la legislación aragonesa*. Discurso leído en la apertura del curso 1880-81 en la Universidad de Zaragoza (Zaragoza 1880), pág. 30.

(2) Costa. *La libertad civil y el Congreso de juriconsultos aragoneses* (Madrid 1883), página 27.

Bien claramente revelan las Observancias su origen consuetudinario en las palabras *De consuetudine regni* con que comienzan casi todas ellas. Datos históricos sobre las mismas pueden verse en cualquier tratado de historia del Derecho. Son muy interesantes las noticias que dan Franco y López, loc. cit., pág. 36, nota, y Martón y Gavín, loc. cit., pág. LXVIII del Prólogo, notas. Este ilustre juriconsulto, en unión de Santa Pau, las han traducido íntegras al castellano (Zaragoza 1865). La colección de *Observancias* está dividida en nueve libros, 95 títulos y 875 reglas ó artículos.

frafer meus Petrus habuerunt in regno suo»—dice el documento ⁽¹⁾ en que se formaliza la donación á que nos referimos. ¡Seguramente que sin esta salvedad no hubiera acogido Aragón con tanta indiferencia como lo hizo el acto de D. Ramiro el *Monje!* Y es que las atribuciones de los Reyes en Aragón, si grandes en otros órdenes, estaban limitadas en el orden jurídico en forma muy prudente. Pasando por alto la tan debatida fórmula «*Nos que valemos tanto como vos y todos juntos más que vos*», cuya autenticidad podrá ser discutida, sin que por otra parte pueda ponerse en duda que la *voluntad general* tenía más fuerza que la del Soberano en el orden legislativo, porque en Aragón no se practicó nunca aquella máxima romana «*Quod principet placuit habet legem vigorem*»; prescindiendo igualmente de deducir correlarios de aquellas otras palabras del privilegio primero de la Unión, dado en Zaragoza el año 1287, citadas por Zurita y Blancas en esta forma: «*Si nos ó los nuestros sucesores contraviniésemos los fueros y libertades del Reino, non tengades ni hayades por Reyes ni por Senyores en algún tiempo antes pogades facer e fagades otro Rey e Senyor*»: prescindiendo, decimos, de probar la exactitud de estas dos fórmulas, que en definitiva venían á ser feliz expresión del espíritu liberal del pueblo aragonés, es lo cierto que los monarcas en este Reino no podían violar sus fueros, usos y costumbres y que solamente dentro del círculo de lo preceptuado por ellos podía desenvolverse el imperio y facultades de los Reyes y en general de todos los funcionarios públicos que con ellos compartían el ejercicio de la Soberanía. En prueba de estas aserciones, aducimos los siguientes irrecusables testimonios:

1.º Los Ricos Hombres, Mesnaderos, Caballeros, Infanzones, Ciudadanos y hombres de las villas de Aragón, piden al Rey «que observe é confirme *Fueros, usos, costumbres, Privilegios* et cartas de donaciones, & cambios del Reyno de Aragón, de Ribagorza, de Valencia, e de Teruel»; el Rey accede á ello: «concedimus et confirmamus bono corde et gratuita voluntate..... et resti-

(1) La transcripción del original puede verse en la *Colección de documentos del Archivo de la Corona de Aragón*, formada por Borjaull, tomo 1.º, documentos núms. 165 y 166.

tuimus vobis de præsentí et successoribus vestris: vestros *usus, Foros, consuetudines, Privilegia*, et omnia alia instrumenta donationum, et permutationum Aragonum: *et libertates universas*, quæ vos vel antecessores vestri habuerunt antiquitus, habeatis, et habuistis, et habere debestis, et omnia præmissa, et singula quæ superius continentur.....» ⁽¹⁾

2.^o Los Reyes, sus Lugartenientes, el Príncipe heredero de la Corona, el Justicia, los demás Jueces, Oficiales y funcionarios, antes de empezar á ejercer jurisdicción alguna, tenían que *jurar la observancia de los Fueros, libertades, usos y costumbres* del Reino, debiendo los Reyes prestar este juramento antes de la Coronación: «Volumus et etiam ordinamus in perpetuum—dice Pedro II con las Cortes de Zaragoza de 1348 después de haber jurado—quod simile juramento teneatur mecesores nostri facere ante quam intentur et Coronentur»;—si el Rey ó los citados magistrados no cumplieran lo jurado, sus actos contrarios á él, dice Pedro II en las Cortes mencionadas: «incontinenti cum eisdem in ostensum, vel suplicatum fuerit super eo revocabunt, & facient revocari, & mandabunt, & dabunt operam cum effectum, quod dicti *Fori, Privilegia, libertates usus et consuetudines* dicti Regni, tam generalia quam particularia, hominibus ipsius Regni absque violationes aliqua observentur» ⁽²⁾.

3.^o «Por cuanto la Ciudad y Comunidad de Teruel ⁽³⁾ y villa de Mosqueruela, tienen sus fueros distintos de los de Aragón, Su Alteza de voluntad de la Corte, estatuece y ordena, que siempre que su Magestad, ó Alteza, ó el Lugarteniente general..... entraren en el distrito de dicha Ciudad y Comunidad, antes de exercir jurisdicción alguna en aquellas, presten el juramento acostum-

(1) *Privilegium generale Aragonum* (Pedro I, Zaragoza 1283) lib. I de la colección de Fueros vigente, § 1 y suscripción final. En Savall y Penén, tomo I, págs. 12 y 14 respectivamente.

(2) Véase los fueros *Coram quibus Dominus Rex, De iis quæ Dominus Rex* y *De juramento prestando per Oficiales*, lib. I de la Compilación de 1547, que es la vigente. Respecto á la forma en que debe prestarse el juramento á que nos referimos, véase el fuero *Forma de los juramentos*, hecho en las Cortes de Zaragoza de 1646. En Savall y Penén, tomo I, págs. 24, 25, 71 y 489 respectivamente.

(3) El Fuero de Teruel, precedido de un erudito estudio preliminar, ha sido publicado por el Dr. Aznar Navarro en Zaragoza, 1905. Forma parte de la *Colección de documentos inéditos para el estudio de la Corona de Aragón*, y es un volumen de XLVI-300 páginas.

brado..... de *guardarles sus Fueros, Privilegios, usos y buenas costumbres.....* y lo mismo que haga en la Ciudad de Albarracín y su tierra: con esto que puedan ejercer jurisdicción.....» (El Príncipe Felipe con las Cortes de Monzón de 1547 hizo este fuero) ⁽¹⁾.

4.º Para que por ignorancia de los Fueros, privilegios, libertades y costumbres no puedan dejar de observarlos los Reyes, Pedro II, con el asentimiento de las Cortes reunidas en Zaragoza el año 1348, se rodea de jurisperitos versados en dichos derechos y costumbres (*Duos Iuresperitos qui sciant Foros, Privilegios, libertates, usus et consuetudines*) para que le ilustren en el despacho de los negocios ⁽²⁾.

5.º Por fin, como una nueva garantía de los ciudadanos aragoneses, estableció Jaime II con las Cortes de Zaragoza del año 1300, que el Rey celebre audiencia pública todos los viernes, oyendo á los que tengan alguna queja que manifestarle y recibiendo sus peticiones, el más seguro medio, en verdad, de conocer el estado del Reino ⁽³⁾.

M. GÓMEZ GONZÁLEZ,

Doctor en Derecho.

(Continuará)

El Apéndice foral aragonés y la Diputación provincial de Zaragoza

A la iniciativa de los Sres. Gil y Gil é Isábal (D. Luis), dos diputados de los que más fe de vida dan en la Corporación provincial, se debe la siguiente proposición, recientemente aprobada por ésta:

«**A LA DIPUTACIÓN:** En cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 24 de Abril de 1899, en relación con los artículos 6 y 7 de la ley de 11 de Mayo de 1888, redactóse hace largo tiempo por la Comisión correspondiente el *Proyecto de ley en que se contienen las Instituciones del Derecho foral aragonés que conviene conservar* y han de constituir uno de los Apéndices al vigente Código civil.

(1) Fuero *De iuramento præstando per Dominum Regem*, lib. I. En Savall y Penén, tomo I, pág. 25.

(2) Fuero *Quod Dominus Rex*, lib. I. En la edición de Savall y Penén, tomo I, pág. 26.

(3) Fuero *Ut Dominus Rex in Audiencia*, lib. I. En Savall y Penén, tomo I, pág. 26.

V. E. demostrando cuanto le interesa tan importante obra, se dignó acordar se imprimiera á costa de la Diputación el precitado trabajo; y desde hace más de tres años obran en poder del Gobierno ejemplares del repetido proyecto de ley. A pesar de ello, nada consta, ni siquiera por rumor público, acerca de la suerte que haya podido correr en las altas esferas oficiales una labor que tanto afecta al orden jurídico en Aragón; y como es urgente satisfacer la necesidad á que responde la promulgación de un Apéndice al Código civil, comprensivo del Derecho foral aragonés, los Diputados que suscriben proponen que la Diputación se sirva acordar:

1.º Que, recabando la cooperación de las Diputaciones provinciales de Huesca y Teruel, de los Colegios de Abogados de las tres Capitales aragonesas, de la Universidad de Zaragoza, del Colegio Notarial de esta Ciudad y de la Academia Jurídico-Práctica Aragonesa, se procure del Gobierno la más pronta promulgación de la ley para que sea aprobado como Apéndice al Código civil el proyecto redactado por la Comisión especial de Aragón.

2.º Que al objeto indicado en el párrafo precedente y cuando se crea llegada la oportunidad, según la constitución y labor de las nuevas Cortes, se procure vayan á Madrid representantes de las Corporaciones antes nombradas, á fin de demostrar de modo expresivo cuanto se desea en Aragón definir su régimen jurídico-privado, y para remover los obstáculos que á la satisfacción de tan legítimo deseo puedan oponerse.

Zaragoza 8 de Mayo de 1907.

Luis Pérez Cistué.—Gil Gil Gil.—Luis Isábal Pallarés.—Iñigo Melendo. Ricardo Lacosta.—Eusebio Romeo.—Enrique Naval.—Julio Blasco.—Manuel Esquíu.».



REVISTA ARAGONESA va á permitirse hacer un ruego á la Diputación provincial: que aplace por ahora sus gestiones en este sentido. Proyectado hay, para que se celebre con motivo del Centenario de los Sitios, un Congreso Jurídico de Regiones Forales y, según nuestras noticias, la Comisión encargada de organizarlo, propónese convertir en finalidad preferente del mismo, la rápida conversión en ley de los Apéndices forales. No interesa tanto que este plazo sea corto, como que al final del mismo las aspiraciones de Aragón en cuanto á su peculiar derecho se satisfagan íntegramente. Y á este doble objeto, precisamente, trátase de subvenir con la celebración del referido Congreso: á que las Cortes sancionen sin dilaciones tales Apéndices y *que lo hagan sin introducir en ellos modificaciones no propuestas por las Comisiones regionales que los han redactado.*

Lo que propone la Diputación daría lugar á lo primero; pero ¿está

bien meditado que con ello se eluda el escollo que indicamos? Para rodear la obra definitiva de las codificaciones forales dé toda clase de garantías, es preciso no olvidar previsiones necesarias y concentrar toda clase de medios de defensa contra posibles contratiempos. Esto es lo que se propone realizar el mencionado Congreso mediante la acción solidaria de todas las regiones interesadas. Por eso conviene suspender el acuerdo de la Diputación provincial de Zaragoza hasta que se sepa el resultado de estas otras gestiones y seguramente que dado el pensamiento laudable de la benemérita Corporación, no tendrá inconveniente en atender nuestras indicaciones, que significan un refuerzo para sus propósitos y seguramente también que la Comisión que organiza el precitado Congreso sabrá tomar nota preferente de esta plausible iniciativa de los Sres. Isábal y Gil, secundada por sus compañeros de Diputación.

Sobre un folleto del Dr. Bastero

El médico en las cuestiones de derecho, por el Dr. D. Juan Bastero, profesor de medicina legal en la Universidad de Zaragoza. Un folleto en 4.º de 64 páginas.—Zaragoza, 1907.

UNA especie de reducción ó unidad se opera, día por día más intensamente, entre las diversas disciplinas científicas. Direcciones del saber antitéticas ó heterogéneas en apariencia, guardan en secreto á veces interesantes afinidades, fecundos engranajes, que al ser descubiertos ensanchan por partida doble el campo de acción de las ramas afines.

Especialmente entre la Medicina y el Derecho, estas relaciones de mutuo auxilio se multiplican constantemente, con resultados útiles para las dos Ciencias.

Preciso es reconocer, sin embargo, que en esta relación de prestaciones recíprocas entre la Medicina y el Derecho, aquélla aparece principalmente como rama tributaria y éste como rama beneficiada, que no devuelve en proporción análoga los servicios que recibe: se sabe, en efecto, de muchas cuestiones jurídicas en las cuales la intervención de la técnica médica es indispensable; no es tarea tan sencilla señalar cuestiones estrictamente médicas en las que sea necesaria la concurrencia del dato jurídico como elemento de juicio insustituible. Así es que si se analiza el moderno movimiento bibliográfico, encontraremos centenares de monografías, libros y estudios de toda índole escritos por médicos sobre cuestiones de Derecho; muy pocos ó ninguno sobre cuestiones de medicina escritos por letrados. Esto, al fin y al cabo, obedece á leyes ineludibles y

no lo alegamos, por tanto, como motivo de censura para éstos, sino como hecho, como realidad innegable. demostrativa de que la Medicina es disciplina auxiliar de muchas ramificaciones del Derecho.

Se ha abusado mucho en estos últimos años de esos pomposos vocablos *antropología jurídica*, *naturalismo jurídico*, detrás de los cuales muchas veces se ocultan nimiedades y raquitismos, achaques muy propios de esa especie de sabios de doble personalidad, naturalistas entre los abogados y abogados entre los naturalistas. Con razón Cogliolo, en un libro suyo muy conocido, refiriéndose á estos tales, á los que hablan de *fisiología de la sociedad* y de *dinámica social* y de *células sociales* y dicen *tejido conjuntivo* en vez de parentela, y llaman *tejido epidérmico* á las instituciones de defensa, con razón dice de sus obras Cogliolo, que no son sino manifestaciones morbosas de la moda en la Ciencia del Derecho y en la Sociología.

Siendo tan frecuentes estos vicios entre los que escriben sobre cuestiones médico-legales, ó antropológico-jurídicas en general, claro es que á los méritos intrínsecos que tiene el trabajo del Dr. Bastero hay que agregar uno nuevo, revelador de su hábil táctica: el de haber sabido tratar el tema de su curiosa monografía con sano y firme criterio de médico y de legista.

Así como no sabemos qué es lo que se pretende conseguir con la aplicación de las ciencias naturales á la legislación civil, sabemos perfectamente cuál es la finalidad que tienen con respecto al Derecho criminal: individualizar las cuestiones, preocuparse más del criminal que del crimen, proclamar el apotegma: *no hay delitos, sino delincuentes*, á semejanza de aquel otro axioma médico: *no hay enfermedades, sino enfermos*.

Desde este punto de vista la función del médico en las cuestiones de Derecho es fundamental. «Nadie ignora — dice el Dr. Bastero — que es deber del médico, tan sagrado como el de oponer un dique á las enfermedades que afligen al hombre, el de poner sus conocimientos científicos al servicio de la organización y funcionamiento social.» (Pág. 7).

En todos los pueblos y en todas las épocas se ha entendido así. El doctor Bastero lo demuestra en la breve disquisición histórica con que comienza su trabajo: todos los datos por él recogidos patentizan que la función social del médico, sus deberes para la colectividad, fueron presentidos aún por los pueblos más atrasados. Este presentimiento fué fecundo en manifestaciones durante el último siglo, y con todas ellas se formó dentro del campo propio de las Ciencias Médicas una rama especialmente dedicada á su cultivo: la *Medicina legal*.

Ya con referencia á esta época, y después de haber hecho un estimable resumen del movimiento legislativo en España en cuanto reconoce como imprescindible la intervención médica en las cuestiones de *rè pública*, el Dr. Bastero estudia separadamente: la misión del médico en las cuestiones médico-legales administrativas; en las de derecho civil; en las

de derecho penal; si el cargo de perito médico debe ser obligatorio ó voluntario; y finalmente, cuál es el valor del juicio pericial médico.

En todas estas disquisiciones el Dr. Bastero da abundantes testimonios de su erudición jurídica, lo mismo en materia de leyes que de doctrinas: es una lástima, sin embargo, que no haya tenido á la vista para su trabajo los estudios recientes de P. Dorado Montero, sabio profesor de Derecho Penal en la Universidad de Salamanca, especialmente su interesante libro sobre *Los peritos médicos y la justicia criminal*.

Con referencia á las condiciones en que prestan sus servicios los peritos médicos ante los Tribunales de Justicia, el Dr. Bastero hace muy justas indicaciones y aboga por que se eleven á categoría de ley las conclusiones que sobre este particular se formularon en el XIVº Congreso internacional de Medicina.

Algo exclusivista nos parece la opinión del distinguido profesor de Zaragoza en cuanto á lo que dice sobre organización del cuerpo de médicos forenses: defiende una especie de monopolio á favor de éstos para el ejercicio de las funciones de peritos auxiliares de la Administración de justicia; y esto, en ocasiones, no es posible ni conveniente, porque pueden plantearse cuestiones médico-legales tan complejas y tan especiales, que por mucha que sea la cultura general técnica de los médicos forenses, siempre merecerá mayores garantías el dictamen de los especialistas, v. gr. el de los alienistas cuando haya de dictaminarse sobre el estado mental del reo.

También hay que oponer algunas salvedades á los argumentos que presenta el Dr. Bastero en pro de que se limite el arbitrio judicial en cuanto á la apreciación del dictamen médico: defender esto en términos absolutos es peligroso, porque sería poner en manos de los peritos la función soberana que está encomendada á los jueces y magistrados. Para éstos el dictamen médico es elemento de juicio de gran importancia, decisivo á veces; pero no es el *único* y puede ser anulado por otros en términos tales de evidencia, que el rechazarlo sea imposición de la justicia. Y como en definitiva jueces y magistrados son los que responden ante su conciencia, ante la sociedad y ante la ley de la justicia de los fallos que pronuncien, sería completamente injustificado que tuvieran la obligación de obrar bajo el pie forzado del dictamen médico, cuyo valor rara vez deja de ser debidamente apreciado por los Tribunales; así es que por este lado no hay lugar á temores ni á recelos por parte de los peritos médicos, y es perfectamente razonable y conveniente el *statu quo*.

Y nada más. Muy sugestiva es la monografía del Dr. Bastero, y con gusto prolongaríamos esta reseña analizando algún otro punto de vista del distinguido catedrático. Pero como no nos lo permiten razones de espacio, concluimos felicitándole y haciendo votos por que prosiga dando nuevas pruebas de su laboriosidad.—M. G. G.

RETRATO HISTÓRICO DE ALFONSO V DE ARAGÓN

(CONTINUACIÓN)

Pero Alfonso, como sus hermanos los infantes de Aragón, fué amigo de novedades; se adaptaba fácilmente á los usos y modas de su tiempo. Y como aquellos se adaptaron á las de Italia y luego introdujeron en Castilla invenciones y galanes de tan efímera existencia, que habían ya pasado cuando se escribió la copla, él halló en Nápoles aquel movimiento literario, que veía con malos ojos y desdén lo que no era de la antigüedad clásica ó italiano y se aficionó á esa antigüedad, ó aparentó aficionarse, se rodeó de los más conspicuos literatos de su tiempo, remunerándolos espléndidamente, y estos convirtieron en conocimiento lo que no pasaba de ser simple afición y en pasión lo que no era otra cosa que consecuencia de la moda (1).

Su verdadera gran pasión fué la caza: no reparó en gastos para procurarse perros y aves de todas castas: envió á lejanas tierras quienes le trajeran los halcones mejor enseñados ó más fáciles de enseñar (2) y aprovechó las relaciones diplomáticas para completar sus jaurías. No le detuvo en sus aficiones cinegéticas el miedo á perder la salud ni el peligro que en ellas podía correr (3) y cuenta Piccolomini que en 1453 cayó del caballo delante de un jabalí y estuvo en trance de muerte (4).

Las justas y torneos compartieron con la caza los favores del soberano aragonés y á tanto llegó su afán de ponerse en aquellos lances de caballería «de vegadas é bien á menudo» (5) según frase de su mujer, que en Valencia personas devotas y monárquicos sinceros hicieron novenas para que saliera ileso de ellos.

(1) «Eneas cardinalis senensis Ludovico Putio Magistrum de Montasio S. P. D. Quamvis et vulgato sermone et litteris hispanicis ad nos scribis plurimum tamen oblectant nos litterae tuae». (El Ludovico Putio es fray Luis Despuig, clauero de Montesa).

(2) Fray Juan Claver, preceptor de San Esteban de Monopulo y de Uldecona, del orden de San Juan, fué por su mandado á Candia á buscar halcones; y Mamfre de Bella, su halconero mayor fué con el mismo encargo á Austria. (R. 2.660 f. 64. y 155).

(3) «An Rodrigo Gallego los quals havia bestres per loguer decerts homens que li mostraren les encontrades de la vall des Vocits e los pasos e sotes hon stava una honsa que havem caçada no ha molt temps». (R. 2.703 f. 85).

(4) «Rex Aragonum suo more venationibus operam dat fuitque, ut aiunt, in periculo proximis diebus ne per aprum interficeretur cum cecidisset in quo sedebat equus».

(5) R. 3.162 f. 68.

Y esta vida de campo y de ejercicio y un régimen frugal en la alimentación alargaron probablemente la existencia de un cuerpo no muy robusto en medio de tantos azares y trabajos. Mientras fué joven, sus enfermedades, llamadas genéricamente *accidentes*, no tuvieron transcendencia; hasta 1436 sólo una vez, diez años antes, consta haber estado enfermo, si no grave, durante mucho tiempo; el 30 de Agosto de 1426 no firmaba documentos «per indisposicio» de su persona y el 2 de Noviembre seguía usando la misma fórmula; el 20 se trasladaba á Liria, pero antes había ido D. Guillén de Vich á prepararle alojamiento, precaución reveladora de un estado no muy bueno del monarca (1); en 1436 empeoró en Capua (2); cuatro años después suspendió las operaciones militares en los Abruzos por enfermedad suya (3); en 1444 corrió peligro de muerte, según propia confesión (4), y en 1453 le salió un carbunclo en la pierna izquierda, debajo de la rodilla, y hubo necesidad de aplicar cauterios, operación que dicen sufrió con gran valor y sin permitir que lo ataran entonces que no se conocían anestésicos (5). En 1455 tuvo terci-

(1) (R. 2.679 f. 79, 88 v. y 99.)

(2) «nos arribant en aquesta ciutat de Capua no erem en bona sanitat de nostra persona» (12 Nov. 1436) (R. 2.694 f. 68).

(3) «en aquests prop passats dies exints de terra de levar ab la major part de la nostra gent darmes faent la via de Apruzo junts en los casals de Vituliano nos vench cert accident de febra por lo cual nos convench de compartir nostra gent per les fronteres e retonar atras la via de Santa Agata alon som stats per alguns dies per donar remey al dit nostre accident». (20 Nov. 1440. R. 2.651 f. 179).

(4) «jasia en estos dias prop pasados por algunos accidentes que sobrevinieron en nuestra persona seamos venids en gran periglo de nuestra vida somós reducidos en entegra sanidad e plena convalescencia aunque nos reste por el rigor e afección de los ditos accidentes alguna debilidad». (20 Abril 1444. R. 2652 f. 86).

(5) 20 de Octubre de 1453. «.....en los días pasados somos estado enfermo..... de una nascidaque se es fecha en la pierna squerra sota la rodilla e havemos ovido algunos dias fiebre: de presente..... obierta primo la pierna con fuego somos quasi guarido..... e dentro pochos días seremos retornado en plena convalecencia». (R. 2660 f. 115).—«Aquest dies prop pasats nos ixque una molt petita exidura sotta la coppa del genolle apres es crescuda per tal forma quens ha convenhgut ferlans obrir; och encara per raho daquella havem hauda una pocha de febre e encara de present ne havem e per co a consell dels metges nos ne som venguts aci per millorar lexada tota nostra gent en lo camp on starem per lo temps que sera necessari fins siam en disposicio de poder cavalcar. (R. 2799 f. 59. V.).

«Tanta invalidudo ex ulcere quod sub genu habebamus nos invasi (sse) tut nullo pacto equitare possemus nisi in lectica ferri nos faceremus; tamen contra medicorum omnium nostrum consilia asserentium motus nostros persone et vite nostre periculo esse decreveramus omnino proficisci et quodam artificio ligneo humeris hominum deteendo.

«Nos ferrifacere continue prosequentes non solum ad Tiberim verum in Tusciam usque; ad quamquidem projectionem cum joviis diem decimumoctavum videlicet presentis mensis constituissemus existimantes eo die prefactam lineam lecticam jam esse fabricatam die martis XVI in nocte febris nos oppressit afferens secum dolorem non quidem parvum ac ulceris tumore (inflatadura de la postema del genoll), dice otra carta en aragonés) «adeo quodnon tantum medici verum etiam omnes nos haud sine vite nostre discrimen iter carpere posse censebant; tunc itaque medicorum suasu in hoc castellum deferri nos fecimus in quadam sella lignea nobilium humeris delatam et ad quod ubi applicuimus ut tot nos accidentia oppraserunt quod

nas (1) y dos años más tarde enfermó en Apulia, lo trasladaron á Benevento y luego á Nápoles y tan quebrantado andaba ya que el vulgo lo dió por muerto (2); en 1457 nueva dolencia, de la cual recayó apenas curado por la impresión que le produjo un tremendo terremoto que casi asoló Nápoles (3) y al fin le postró la última enfermedad en 1458.

Pasó de un salto de la plenitud de la vida á la decrepitud y de la completa madurez de juicio á la chochez; sus tratos con la joven y bella Lucrecia de Alagno aniquilaron su naturaleza; su vanidad le hizo creerse amado de un corazón mucho más lleno de ilusiones que el suyo y esa vanidad alentó su lujuria, acelerando su fin y trastornando su cabeza. No

ad mortem fere nos produxerunt Et quamquam medici ipsi dubitarent ne in ulcere ignis fieret quod futurum non nullis signis comiciebant nos tamen in proposito nostro persistentes sollicitabamus médicos ipsos ut diligentissime valetudini nostre incumbere quo quamprimum proficisci possemus... isaque egritudine adeo nos debilitatos quod impossibile videtur per hosce multos dies nos equitare nec laborem aliquem pati posse; ossa enim tantum compelle nobis remanserunt simulque etiam febri aliquantulum exardescere nec ulcus sanatum esse». (R. 2799 f. 64. V).—28 de Noviembre de 1453. «De nostre accident estam molt be e som nos fets portar aci enbara a coll de homens som sempre venguts cacant per la via e huy fahent nos axi portar havem cacat é speram en Deu daci uns XV o XX dies poder cavalcar. (R. 2799 f. 75. V.)

«Alfonso essendo caduto infermo nel castello della terra di Fontana fa costruire nella città di Napoli lettigue per farsi trasportare á Tracteto».

«Il re fa pagare ducati cento al suo medico maestro Pietro Giordano per la cura fatagli nella terra di Fontana per la malattia ivi sofferta nello scorso Novembre».

Minieri-Riccio Alcuni fatti di Alfonso di Aragona estratti di cedle di tesreria in Archivio Storico Napoletano VI fasc. 3, citado por Maria Molloy «La fine di un gran Re. Ultimi giorni di Alfonso di Aragona Re di Napoli e Sicilia con documenti inediti. Estratto della Rassegna italiana. Fasc. IX e X. Anno XIII 1905».

(1) 19 Agosto 1455. «Dimarts prop pasat en la nit que comptaven XVIII del present mes dagost nos ha sobrevengut accident de febra de la qual haguem una cesio e apres lo dijous següent havem hauda altra cesio en axi que segons juy de metges es tercanas». (R. 2659 f. 163).

(2) «MCCCCLVII mense februari VI indictione per acta carnis privio dictus dominus rex scecsdesns a Neapoli cum quibusdam mangnatibus et curialibus suis profectus est iterum versus Apuliam vagans per diversa loca per totam quadragesimam sed superveniente sibi enfirmitatis langore regressus est Beneventum et exinde Neapolim de mense aprilis et aliquantuliter convalescit non tamen ex toto ab ipsa infirmitate surrexit postquam de mense madii subsequentis circa medium denuo egrotavit adeo quod opinaretur á vulgo quod esset mortuus. (Angelo de Tummulillis. De morte Regis Alfonsi et gestis secutis per filium).—Eneas cardinalis senensis divo Federico Cesari S. P. D. Audies a latori presentium quam mirabilia et incredibilia damna fecerit terremotus in regno Apulia nam multa oppida funditus corruerunt alio magna ex parte collapsa sunt; in Neapoli omnes fere ecclesie et maxima polatia ceciderunt, plus XXX millia corporum oppressa ruinis traduntur, populus omnis habitat in tentoriis. Rex Aragonum qui aberat audito novo incidit in Febem et colicam pasionem ferebatur curatus nunc dicitur recidivasse et vita eius in periculo esse creditur». (Carta de 28 de Dic de 1457).—A los nombres de médicos que le asistieron, ya conocidos, hay que agregar el de un judío llamado maestro Moyses, de Mesina; conocía el árabe, pues tradujo en 1440 unas cartas del rey de Túnez. (R. 2935 f. 135 y 177)

(3) «Maximum vero argumentum immortalitatis sibi videri dicebat, quod corpus in hac vita decrescere videremus ac per omnia membra suos quasi fines et terminos habere Animos vero quanto ad annos accederet tanto magis intelligentia, virtute et sapientia crescere. (Panormita).

dándose cuenta de los estragos que la edad y los achaques habían hecho en su cuerpo, siguió pensando en guerras, se dió con más ardor á la caza, vivió en banquetes y fiestas para mostrar gallardías, que por hacerlas un viejo resultaban ridículas, como es ridículo todo viejo enamorado, y sentó la máxima de que la inmortalidad del alma se demostraba por conservar su vigor la inteligencia cuando el cuerpo lo perdía, señal evidéntísima de no ser su inteligencia la de antes, que nada demuestra tanto la chochez como que el viejo se crea con los arrestos y energías del joven, mucho más sí, como Alfonso lo cree, por el deseo de no desmerecer á los ojos de una mujer ni aparecer ridículo ante el mundo. Y ensueños guerreros, carcerías, torneos, fiestas y banquetes, todo era para rendir homenaje á la de Alagno, ojos y oídos del monarca, autoridad suprema suya, sin cuyo permiso no concedía ni una audiencia (1).

Si es verdad que la vejez hace los hombres sinceros tornándolos niños, Alfonso se mostraba sin disimulo el hombre egoísta que había sacrificado todo á su pasión; por satisfacer su amor propio de ser rey en Nápoles había dejado sus reinos de España, su mujer, sus hermanos, sus ambiciones de mandar en Castilla, y al fin de su vida, cuando más se concentran las pasiones y se avivan los recuerdos, se halló solo, sin súbditos y sin familia, encadenado por una muchacha, que ya comprendería él en sus momentos lúcidos que le mostraba por interés un amor que no sentía (2), él que no había querido sujetarse ni al deber, solo entre aquellos italianos á quienes nunca se había confiado, en medio de un pueblo que no se acordaba de los beneficios y odiaba á catalanes y aragoneses; que habían impuesto á Nápoles un rey extranjero, al lado de un hijo, que ni mostraba talento ni despertaba simpatías. Espiación de todo el que desdeña lo que debe amar y ve en la vida derechos y no deberes.

Para juzgarle como rey generalmente los españoles se han colocado

(1) «Stava á Torre del Greco Lucrecia donna ó pintosto vergine (!!!) gentilissima, nata di nobili ma poveri parenti napoletani. Amolla il re perdutamente a tale da sembrare fuora di se alta di lei presenza. Altro egli non vedeva, altro non udiva che Lucrecia: i suvi ochi stavano sempre fissi in lei: ne lodava le parole, ne ammirava la saviezza ed applaudiva a tutto quanto ella faceva: soleva colmarla di doni e voleva che venisse onorata come una regina e talmente da lei dipendeva che ninno poteva ottenere udienza senza il di lei assenso. (Eneas Silvio Piccolomini, citado por María Molloy).

(2) «Et quamquam a medicis et aliis affirmaretur ipsam ad huc vivere sed coadere non posse ab articulo mortis tamen generalis opinio erat quod enet defunctus et sic infirmus occulte perduravit usque ad mensem junii et inter per quosdam facta fuit commotio et tumultus incivitate Neapolis contra catalans propter opinatam mortem ipsius domini Regis; sed illustrissimus dominus Ferdinandus ipsius regis filius salubri functus consilio statim equitans cum quam plurimis stipendiariis et curialibus suis per civitatem Neapolim in dicto tumultu se adhesit civibus et rengnicolis italicis et pro maiori parte ex pulit catalanos exquo captavit benivolentiam civium et aliorum rengnicolarum et loco ac vice sui patris cepit rengnare et imperare cunctis subditis permutatus officialis per civitates et terras demaniales ac castellanos per singulas arces et castella (De Tummulillis citado por María Molloy).

en dos puntos diferentes de mira: unos, mirando únicamente lo que hizo, lo alaban sin medida; otros, considerándolo como rey de un Estado de cuyo gobierno no se cuidó, lo censuran; y es indudable que la razón está de parte de los últimos: que ganara Nápoles, que plantara el primero en la Italia continental la bandera de Aragón, que impusiera allí el orden y la paz, que su figura saliendo del marco de la historia de España haya entrado en la de Europa, que impulsara en Nápoles el movimiento literario y artístico, todo eso junto no compensa el mal gobierno de aquí, con los desastres de Castilla, venta de empleos (1) y privilegios, desmoralización pública y depravación de las costumbres privadas (2). Todo eso sería para un príncipe aragonés título de gloria, como es para D. Fadrique haberse sostenido en Sicilia á pesar de toda Europa, pero no era lícito á un rey abandonarlo todo para meterse en conquistas largas y peligrosas, en tanto que sus reinos vivían poco menos que sin gobierno por la inseguridad de quien mandaba y malo por añadidura.

Podía él creer su mejor obra en el mundo la conquista de Nápoles, (3), pero aquí no lo creían y la empresa no fué nacional ni en Aragón ni en Cataluña, y menos en Aragón que en Cataluña aunque al rey importaba que lo fuese aquí más que allá por el armamento de naves. ¿Qué entusiasmo podían sentir catalanes y aragoneses por la conquista de un reino, que ni siquiera aumentaba los dominios de la Corona, puesto que debía heredarlo un bastardo? Hubiera ido contra el turco, *ut saepe professus est*, sin realizarlo nunca, y le habrían seguido, porque contra el turco había mucho que ganar y algo que defender; no tenía razón cuando por estimular á los del principado les ponía el ejemplo de Génova que con título de república, es decir, siendo más débil, había hecho conquistas en lejanas tierras (4); no había parangón entre ganar ciudades ya prósperas en países mercantiles y fundar factorías en Oriente para monopolizar el comercio con Occidente.

Ninguna de las causas á que se atribuye la permanencia de Alfonso en Italia la creo verdadera: no fué allá por huir de su mujer, ni por escapar de sutilezas foristas, ni por completar la herencia de D.^a Constanza de

(1) «Semblantment tractarets del offici de batlle general ab tots aquells que entendreu hi vullen; els partits queus seran moguts e ofertes queus seran fetes nos avisareu de continent a fi que nos puxam elegir e acceptar aquell que millor nos parega». (R. 2939 f. II).

(2) «Todos saben que aquel reyno se va á perder por quanto justicia neccriminal no se puede facer en tants que se matan onos á otros e fazen fuerzas e otros maleficios muy feos = la justicia es en gran abus en tot lo dit regne e senyaladament en la vostra cort» (la del Justicia Lanuza I). (R. 2659 f. 151. R. 2661 f. 62).—Ad Alfonso mancava l'affetto dei suoi sudditi, diceva Borso d'Este; Alfonso convertì i favoriti in una piaga del paese; dissipo somme enormi per le sue costruzioni, dette ai sudditi un cattivo esempio evi molti suoi amori». Ginger. Rinascimento ed Umanesimo).

(3) R. 2935 f. 100.

(4) Reg. 2695 fol. III.

Hohenstaufen, como sospecha el barón Starrabba (1), ni menos como piensa el entusiasta admirador de este rey, D. José Ametller, (2) para que fuese Aragón el Estado preponderante en Europa; quiso llevar á D.^a María, no le asustaron los empachos de legalidad, testigos los Justicias Cerdan y Aux, el Arzobispo Argüello y el Juez de Teruel; ni alegó nunca otro título que el de hijo adoptivo de Juana II, ni tuvo idea de ese gran Estado en que soñó el Sr. Ametller. Todas las explicaciones raras y anómalas del hecho de no volver á España Alfonso V nacen de suponer que se fué con propósito de no pisar nunca más el suelo de la península, lo cual no es verdad; pensó varias veces en su regreso, lo anunció, y no mentía, pero su carácter le impidió hacerlo; en el intermedio de sus dos viajes á Italia no perdió nunca de vista los asuntos de esta península y después del fracaso de sus tentativas contra D. Alvaro de Luna les tomó más cariño por curarse del despecho del vencimiento y cohonestar con las victorias de fuera los desastres de casa; pensaba llegar y vencer y con la aureola del triunfo tornar á España á emprender nuevas guerras contra el privado de Juan II. Y aunque no tardó en ver su engaño, prefirió arriesgarlo todo á buscar un medio de volver á su reino, desentendiéndose de lo comenzado y al cabo de algunos años de residir allá tales vínculos le unían al suelo napolitano, que ni las súplicas, ni las ofertas de dinero tuvieron eficacia para decidirle á volver.

Siempre mostró despego á sus reinos de acá, principalmente á Cataluña y Aragón y á este último más; el hecho es innegable (lo demuestra su itinerario), aunque no puedo conjeturar qué causa lo produjo: tal vez el clima, tal vez la falta de caza, probablemente ser país interior, pues el mar lo atrajo; no puede tampoco negarse que como á su padre y á sus hermanos lo sedujo la idea de reinar en Castilla y que para lograrlo indirectamente favoreció á los infantes y él mismo se metió en guerras, que aquí no fueron populares y por esto, entre otras causas, fracasaron. Aquí apareció el divorcio entre el rey y la nación: para ésta el monarca se mezclaba en los asuntos de Castilla por no llenar cumplidamente sus aspiraciones ser el rey de donde lo era y naturalmente se sentían; según el rey, su pueblo lo tenía en poco; su segundo viaje fué aceptado por publicar que iba contra Túnez, pero después de lo de los Gerbes y Ponza se vió aquí con malos ojos aquel empeño y apelaron al recurso más á mano, á cerrar las bolsas, ¿porque á título de qué habían de darle dinero? ¿pretendía quizá que catalanes y aragoneses pagaran las caricias de la de Alagno?.

ANDRÉS GIMÉNEZ Y SOLER

Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras.

(Continuará).

- (1) En la introducción á la crónica de Tomás de Chaula.
- (2) En la obra «Alfonso V de Aragón y la cuestión religiosa».

PEDAGOGÍA

Nuevas orientaciones para la enseñanza primaria

En la *Gaceta* del día 3 de Abril último se publicaron las conclusiones de una Memoria redactada por el culto maestro D. Virgilio Hueso, como resultado de su viaje por Francia, Bélgica y Suiza, para que fué subvencionado por el Gobierno desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre de 1904.

Es el Sr. Hueso, dentro de su profesión, uno de los aragoneses que más honran á su tierra. La Escuela graduada que dirige en Madrid, instalada en uno de los barrios más céntricos y de modernísima construcción es, gracias á su cultura y celo por la enseñanza, un verdadero modelo, que no tiene nada que envidiar á sus similares del extranjero.

Las conclusiones á que nos referimos, constituyen todo un programa nacional de pedagogía primaria y con ellas ofrece el Sr. Hueso un alto ejemplo de la provechosa labor que para la cultura patria supone la ampliación de estudios en el extranjero, cuando la pensión recae en maestros de su mérito, que estudian á conciencia, con amplio espíritu, la organización de la enseñanza en otros países.

Si los informes del Claustro de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros y el formulado por el Director del mismo, no recomendaran las excelencias de la Memoria del Sr. Hueso, sería testimonio en favor de su bondad el hecho de haber sido llevadas á la práctica por el Sr. Jimeno, desde el ministerio de Instrucción Pública, dos de las conclusiones formuladas por el distinguido maestro aragonés.

A continuación publicamos todas las referidas conclusiones y para números sucesivos nos tiene ofrecidos el Sr. Hueso una série de artículos en los que desarrollará las cuestiones que comprenden, estudiadas por él con gran competencia y felicísima orientación en sus excursiones por el extranjero.

CONCLUSIONES

* A. En España no hay todavía el número de Escuelas que señalaba la ley de Instrucción Pública de 1857, y menos el que demandan las crecientes necesidades de la educación popular moderna para que ésta sea gratuita.

Conclusión 1.ª Es necesario consignar durante diez años en los presupuestos de Instrucción pública, las cantidades necesarias para crear anualmente al menos 1.000 clases ó el número suficiente de Escuelas graduadas de dos, tres, cuatro, cinco ó seis clases, según las necesidades locales.

* B. El excesivo número de analfabetos en nuestra Nación y el general atraso de las clases populares dependen, no sólo del escaso número y mala organización pedagógica y material de las Escuelas primarias, sino de las pocas facilidades que en éstas encuentran las familias pobres y de la falta de organismos que velen por la regular asistencia de los niños, la estimulen y castiguen á los padres infractores á fin de que el precepto de la obligación, quede cumplida.

Conclusión 2.^a Establecer en todas las poblaciones populares, y con mayor amplitud en las que predomina el elemento obrero, cantinas escolares donde coman los niños pobres y los pudientes que lo deseen, mediante una módica retribución.

Repartir anualmente ropas y calzado entre los niños de las familias más necesitadas y autorizar á las Juntas locales para que estimulen á los padres y castiguen á los infractores de la ley.

* C. Es un absurdo que haya Maestros de dos clases para unas mismas Escuelas, destinando los menos instruidos á los pueblos pequeños, donde se necesita más instrucción.

El actual título de Maestro elemental es insuficiente.

Conclusión 3.^a Reorganizar las Normales unificando los títulos de modo que no haya más que el título de Maestro de instrucción primaria para toda clase de Escuelas, y el de Maestro Normal para desempeñar las Inspecciones y Profesorado de las Normales.

* Ch. El número de Escuelas de párvulos que existe en nuestra patria es muy escaso, y su organización deficiente y mal orientada, con muy pocas excepciones.

Conclusión 4.^a Crear las Escuelas de párvulos graduadas necesarias del tipo de los Jardines de la Infancia de Madrid, y preparar especialmente á las Maestras que han de desempeñarlas en una Escuela Normal de párvulos.

* D. La enseñanza primaria no es un fin, sino un medio y debe continuarse por Escuelas profesionales primarias, en las que los niños tomen diferentes direcciones, según sus gustos, aptitudes y situación de sus familias.

Conclusión 5.^a Fundar en todas las poblaciones que excedan de 50.000 habitantes, y según las condiciones especiales de cada una, Escuelas profesionales primarias de Artes é Industrias.

* E. Las Escuelas superiores no se diferencian más que en el nombre de las Elementales, toda vez que sus programas, edad de los alumnos y organización son iguales.

La Escuela Elemental no basta para todos los niños, porque algunos quieren y pueden ampliar sus estudios para encontrar en el comercio y la industria una colocación ventajosa, y para estos niños la segunda enseñanza representa sacrificios superiores á sus fuerzas.

Conclusión 6.^a Crear Escuelas superiores de instrucción primaria una en cada provincia como *mínimum*, y dos en Madrid y Barcelona, con el doble objeto de dar un complemento de instrucción general interinamente ligada con un comienzo de instrucción profesional.

* F. Las Escuelas de todos los grados, exceptuando las prácticas de las Normales y algunas más, siguen la antigua organización de la Escuela unitaria, desterrada ya de todo el mundo civilizado, mezclando niños de diferentes edades y de variado desarrollo físico é intelectual, haciendo imposible, no ya una labor educadora, sino meramente instructiva.

Conclusión 7.^a Deben transformarse en Escuelas graduadas todas las que existen en la actualidad con organización unitaria, con estas bases:

a) La enseñanza se dividirá en tres grados: elemental, medio y superior.

En las Escuelas de grandes poblaciones, cada grado se subdivirá en dos, formando seis secciones.

Cuando la matrícula sea muy numerosa, se podrá ampliar el número de grados habiendo secciones paralelas.

b) La matrícula de cada grado será de 50 alumnos.

c) La enseñanza será integral, con programas cíclico-concéntricos, y comprenderá seis grados.

d) Extender obligatoriamente á todas las Escuelas los paseos y visitas, propagando las excursiones y colonias escolares.

e) En ningún caso se establecerá la rotación de clases que lleva consigo el amañamiento y el hastío.

Cada Maestro permanecerá al frente de su clase dos ó tres años, pasando todos los niños por la experiencia de aptitudes variadas de los diferentes Maestros de la Escuela.

f) En los pueblos de escasa población escolar se dividirá la enseñanza en menor número de grados.

En donde haya una Escuela de cada sexo se encargará el Maestro del grado formado por los niños y niñas mayores, y la Maestra de los menores.

Donde haya una sola Escuela, los niños mayores asistirán á una sesión diaria y los menores á otra.

g) El personal en las Escuelas de más de cuatro grados, lo formarán el Director y Maestros de cada Sección.

Se formará un cuerpo de Directores de Escuelas graduadas, que serán de cuatro categorías, y otro de Maestros de seis categorías.

* G. La Escuela necesita instituciones complementarias que la pongan en relación con las familias y la Sociedad, haciéndola atractiva y asequible á todos.

Su fin no debe limitarse á entretener la primera edad; debe extender su influjo á toda la vida mediante las obras co-escolares y post-escolares.

Conclusión 8.^a Deben crearse ó propagarlas donde existan:

- a) Cajas de Escuelas.
- b) Cantinas escolares.
- c) Viajes de vacaciones, excursiones y colonias escolares.
- Ch) Clases de guardia.
- d) Cajas de ahorro y mutualidad escolar.
- e) Dispensarios.
- f) Cursos nocturnos de aprendices.
- g) Cursos nocturnos de Dibujo y Canto.
- h) Asociaciones y patronatos escolares.

* H. La base de la preparación del Maestro son las Escuelas Normales bien organizadas y dirigidas.

Conclusión 9.^a Las Escuelas Normales deben organizarse independientemente de los Institutos, estableciendo verdaderas prácticas para los normalistas y seleccionando los Profesores, que deben ingresar solamente por oposición.

* I. El Maestro necesita en el ejercicio de su profesión de directores, apoyo y estímulo que le animen y le orienten en el difícil cargo que desempeña.

Conclusión 10. Debe aumentarse el número de Inspectores primarios, y exigir como requisito indispensable para serlo el haber desempeñado una Escuela pública por oposición al menos diez años.

Deben nombrarse además Inspectores de distrito universitario para las Normales y un Inspector general.

* J. Las Escuelas Normales no serán nunca establecimientos útiles mientras sus profesores no reciban la preparación especialísima de una Normal Superior.

Conclusión 11. Debe crearse una verdadera Escuela Normal Superior soló para preparación del Profesorado de las Normales de provincias, dirigida por un Catedrático de enseñanza universitaria y con profesores procedentes de la Universidad y establecimientos de enseñanza superior exceptuando las plazas de Auxiliares, que serán desempeñadas por Maestros Normales.

* K. La juventud inteligente y laboriosa no ingresará en la Normales mientras no se asegure á todos los maestros una posición en armonía con sus necesidades sociales.

Conclusión 12.—Debe modificarse la escala de sueldos de la ley de 1857, asignando á los Maestros de la última categoría 1.000 pesetas y suprimiendo las retribuciones escolares.

* L. El sistema actual de sueldos mata todos los estímulos é iguala á todos los Maestros, cumplan ó no su misión.

Conclusión 13. Podrá establecerse un aumento gradual de sueldo

con cargo al presupuesto del Estado, por cada año de buenos servicios prestados en la enseñanza. Ese sobre-sueldo no excederá nunca de 100 pesetas por año de servicios.

* L1. Existe un gran número de niños anormales á quienes de justicia se debe una educación especial, en armonía con su desarrollo intelectual y físico.

Conclusión 14. Se impone la necesidad de Escuelas para niños anormales, en las que estos desgraciados sean educados especialmente y aumentar las de Sordo-mudos y ciegos.

* M. La ley de Instrucción pública de 1857 es insuficiente; y, la reorganización de la enseñanza, no debe ser sólo la obra de un Ministro, ni siquiera de un partido político, sino que debe ser obra de transacción y concordia, que la haga durable para que sea eficaz.

Conclusión 15. Urge una nueva ley de Instrucción pública, en armonía con las necesidades actuales.

* N. La dirección de la enseñanza primaria en las grandes poblaciones, para que sea útil debe ser permanente y recaer en personas competentes y prestigiosas, como ha hecho Francia con MM. Greard y Buisson, eminencias pedagógicas reconocidas universalmente, que han dirigido la enseñanza durante muchos años, aconsejando y proponiendo á los Ministros las reformas necesarias.

Conclusión 16. Los cargos de Delegados Regios ó Directores de la primera enseñanza deben ser técnicos.

* O. El progreso de la instrucción ha de ser consecuencia de la mejora de las costumbres para que las leyes se cumplan y en esta obra deben colaborar todos.

Conclusión 17. Sería eficaz un llamamiento á todas las personas que puedan contribuir moral ó materialmente á la reorganización de nuestra enseñanza, especialmente los hombres eminentes en la política y en la ciencia.

* P. El cambio de ideas entre el Profesorado de los distintos grados es altamente beneficioso para la enseñanza en general.

Conclusión 18. Convendría celebrar Congresos mixtos de enseñanza primaria, secundaria y superior, en que se discutiesen en común cuestiones pedagógicas que afectan á los tres grados de la enseñanza.

* Q. Los Maestros estamos obligados doblemente á contribuir á la obra urgente de reorganizar una enseñanza caduca é insuficiente.

Conclusión 19. Debe procurarse elevar el nivel intelectual de los Maestros por todos los medios, y entre ellos, aumentando el número de pensiones en el extranjero.

* R. A la reorganización de las Escuelas graduadas debe acompañar la construcción de locales que reunan condiciones demandadas para mejorar la higiene y educación física del niño.

Conclusión 20. Hay que aumentar las subvenciones para construcciones escolares y establecer en todas las Escuelas graduadas, servicios de baños y duchas escolares, visitas médicas semanales, limitación del número de alumnos y extenso patio descubierto, donde los niños jueguen durante los descansos; suministrando á los niños pobres y raquíticos, en las épocas oportunas, los reconstituyentes que prescriba el Médico escolar.

* S. Siendo obligatorio el trabajo manual en las Escuelas primarias de España, y no habiendo recibido la mayoría de los Maestros preparación especial para esta enseñanza, se debe adoptar un programa oficial para todas las Escuelas.

Conclusión 21. Convendría adoptar el programa de trabajo manual de las Escuelas de París, desde luego en su primera parte (trabajo en papel y cartón), y el trabajo en madera y hierro, á medida que se vayan instalando talleres á propósito y se preparen los Maestros, bajo la dirección de Maestros extranjeros, pagados por el Gobierno para preparar estos trabajos.

VIRGILIO HUESO.

Los sueldos del profesorado universitario

A comienzos del mes último reunióse en Madrid una comisión de 40 profesores de Universidad representando á todas las Facultades españolas, con objeto de presentar al ministro de Instrucción pública, una exposición referente á la mejora de sueldos. Esa exposición, debida á la brillante pluma de un profesor zaragozano, fué aprobada por todos sus compañeros de Universidad y refrendada con la adhesión de más de 400 catedráticos de las demás Universidades de la península. Son tan justas las pretensiones en ella contenidas y se razonan tan sesudamente, que con gusto incorporamos á estas páginas los siguientes párrafos:

EXCMO. SR.:

«Los Catedráticos de Universidad, quienes han pasado decenas de años sin hacer oír su voz como clase solicitando derechos ni ventajas para ellos, acuden hoy al Poder público con estos fines. Quizás este movimiento significa reacción contra un error muy extendido, el cual, midiendo el trabajo del Profesor por las horas de su lección oficial, considera á los Claustros Universitarios como á un afortunado gremio de gente más retribuida que ocupada. No ha sorprendido al Profesorado de Universidades que tal error llegase hasta el Parlamento, y allí formase opinión, y

no fuese desvanecido con razones bastantes en defensa de una clase social, de un elemento director, siquiera de un organismo del Estado. Los Catedráticos saben bien que no llevan pendientes del cinto aquellos recursos que á una clase la tornan indiscutible; ni fuera bueno el que así sucediese.

Al verse de aquel modo tratados desde las Cámaras legisladoras, los Catedráticos han hecho tranquilo examen de conciencia colectiva, y han sacado de él dos conclusiones contradictorias al parecer, perfectamente armónicas si se analizan con cuidado.

No hay, en la sociedad nuestra, organismo más eficazmente director que la Universidad. En la política del Estado, Catedráticos obtienen los primeros puestos; de ellos hay Presidentes de Gobiernos, Ministros de la Corona, Jefes de grupos parlamentarios; en la Ciencia, pueblan las Academias y reciben soberanos premios de los más altos Certámenes; en las obras sociales fundan ó dirigen Institutos del mayor provecho.

Más aún que en la capital del Estado se ve la influencia de la Universidad en las capitales, fuera de Madrid, en donde existe una de estas superiores Escuelas. No hay en estas poblaciones ramo de actividad de alguna importancia que no tenga nervio universitario; nuestros compañeros intervienen en las Corporaciones populares, las encabezan, dirigen el movimiento intelectual, el industrial, el demográfico, y son primeros en sus respectivas profesiones.

Pero nuestro Profesorado no puede presentar, junto á estos éxitos positivos y continuados, procedentes de una actividad eficaz y perseverante, aquella mole de trabajos y de publicaciones que de ella había derecho á esperar. La bibliografía original del Profesorado universitario es escasa en sí misma porque los Catedráticos publicamos poco; y es más escasa si se considera que mucha parte de las publicaciones hechas por Catedráticos, es absolutamente ajena á las materias de la especialidad á cuya enseñanza ellos pertenecen.

Conocedores de nuestro propio gremio, hemos hecho, de estos datos contradictorios, una inducción fácilmente comprobable. Los Catedráticos sabemos trabajar allí en donde nos dan medios para el trabajo; allí donde, ya que el trabajo no sea retribuido, á lo menos no es gravoso, pero no podemos laborar donde la labor, además, cuesta dinero; y como el publicar libros ó estudios exige dispendios para estudiar, dispendios para investigar, dispendios para publicar lo investigado y las creaciones propias, el Profesorado, falto de ese dinero y sin la esperanza de que el mercado científico se lo devuelva, siquiera á la par, comprando sus obras lo bastante para cubrir los gastos de ellas, ni compra libros ajenos en la cantidad que los necesita, ni investiga con la amplitud que debiera, ni apenas imprime labor suya.

Estos hechos autorizan y aun obligan al Profesorado para presentar

ante el Poder público la realidad de su situación económica olvidada por todos y, aunque alguno tal vez se haya acordado de ella, no remediada por nadie; con lo cual ha venido á ser excepción cuasi única desde hace un cuarto de siglo, pues, en este tiempo, todas las clases del Estado han tenido eficaces paladines de su mejora, en relación con las crecientes exigencias económicas de la vida.»

«Los Catedráticos de Universidad, á quienes envidian quienes no conocen nuestra vida, resultamos ser, proporcionalmente, los peor dotados entre todos los funcionarios públicos.

Huimos de hacer penosas comparaciones; pero hay otra de la cual no podemos prescindir, porque, en su triste paradoja, sintetiza nuestra situación de postergados.

Los Capitanes de Ejército, funcionarios públicos de edad análoga á la de los Catedráticos de la Sección 8.^a de nuevo Escalafón, aventajan á éstos en sueldo por valor de 285 pesetas efectivas anuales, sin contar los aumentos de antigüedad de quienes llevan diez años en el empleo. Pero estos mismos Capitanes, cuando ocupan destinos de Profesores en las Academias militares, reciben, en concepto de sobresueldo 1.500 pesetas. Todo esto muestra cómo el Estado sabe honrar á la misión docente, y sólo se olvida de esas atenciones con los Catedráticos de la superior Enseñanza facultativa.

Toca á los gobernantes gobernar, como toca á los Catedráticos dar enseñanza: por eso el Cuerpo universitario no ha querido formar planes para presentarlos ya hechos ante el Poder público; á éste quiere infundirle la convicción de que la situación actual de nuestro Profesorado es insostenible; cuanto á modos de remediarla, existe ya labor hecha, propia para ser convertida en leyes y en preceptos administrativos; y no ha sido ideada por Catedráticos, más por gobernantes.

En 26 de Diciembre de 1900, el Ministro de Instrucción pública D. Antonio García Alix, autorizado por la Corona, presentó al Parlamento un proyecto de ley de reformas universitarias, en el cual nuestro escalafón recibía una distribución nueva, en relación con los aumentos de personal realizados desde 1882; y nuestros sueldos eran también aumentados hasta ponerlos al nivel de los otros del Estado correspondientes á nuestro puesto social. El plan era este:

10 Catedráticos núm.		1 al	10 con	10.000 pesetas	
25	—	11	35	9.000	—
50	—	36	85	8.000	—
75	—	86	160	7.000	—
100	—	161	260	6.000	—
100	—	261	360	5.000	—
Los demás	—	361	último	4.000	—

No es toda ventaja para el Profesorado el aumento de sueldos establecido con este proyecto sobre los tipos actuales; mientras este aumento se hace en las nóminas, se suprime á los Catedráticos el ingreso anual por el concepto de derechos de examen, el cual, según, ese proyecto, irá íntegro al Tesoro público. Los Catedráticos de Universidad, austeros en aspiraciones, nos daríamos por satisfechos si se implantase la escala antedicha».

«Pero el Cuerpo universitario, aunque ve como una solución practicable el ya dicho proyecto de ley, no lo propone como remedio único para su mala situación actual».

«El remedio de esos males presentes y futuros es levantar el prestigio y la fuerza social del Profesorado; y eso es lo que pedimos á V. E. los Catedráticos de Universidad aquí firmantes.

Dios guarde á V. E.»

* * *

Muy justas son estas pretensiones y muy bien razonados están sus fundamentos. En la Exposición se contienen datos y se hacen cálculos reveladores del actual estado de cosas, que son verdaderamente bochornosos para un Estado que los perpetúa. En todas las naciones civilizadas los profesores universitarios son de los funcionarios públicos mejor retribuidos y los gastos de instrucción se aumentan considerablemente de año en año. En España no sólo se ha estancado desde hace mucho tiempo el presupuesto de la Enseñanza Superior, sino que cunde la política de que el Ministerio del Ramo debe ser una especie de industria oficial, en la que los gastos se graduen por los ingresos; es decir, que *se comercia con la enseñanza*.

No han vuelto de Madrid mal impresionados los profesores designados para la comisión de hacer entrega solemne del escrito en que constaban tan justas aspiraciones. Con este motivo Maura les hizo una frase «El presupuesto de Instrucción—dijo—es como una jaula, dentro de cuyas cifras tiene que moverse el Ministro; yo me interesaré porque se mueva á gusto de ustedes».

La frase no está mal, pero el criterio que revela sigue estando inspirado en el presupuesto de *liquidación* y no en el de *regeneración*, que es el que conviene. Lo que hace falta no es un nuevo reparto de raciones, sino aumento de alpiste. ¡Lástima grande que á través de la entrevista de Cartagena no haya penetrado en nosotros al par que un aliento del Almirantazgo inglés un poco del espíritu que flota en Oxford y Cambridge!

ARTE

DE "RE,, ARTÍSTICA

Es general que los pueblos ricos muestren afán por la adquisición de objetos de arte, señalen el apogeo de su bienestar metálico por esa especie de absorción artística de las naciones pobres y hasta pudiera decirse que, sociológicamente, se conoce el estado económico de un país, como el de un particular, por la adquisición ó desprendimiento de eso que, ligeramente considerado, pudiera reputarse como superfluo.

La victoria las trajo aquí. ¿Quién sabe á dónde las conducirá en lo porvenir? Decía el Papa Pío VII (Chiaramonti) en 1804, contemplando las riquezas artísticas acumuladas por las conquistas de Napoleón. Y proféticas fueron sus palabras, ya que, tras el vencimiento definitivo del corso, volvieron á los puntos de procedencia; solo la dura ley de la fuerza pudo imponer tal expoliación á los pueblos cultos en los que debe considerarse cual un crimen de lesa patria la exacción, no ya de los tesoros acumulados en museos y templos, sino aún algunos de los existentes en poder de los particulares y se comprende haya leyes restrictivas para la venta de estos, que debieran ser prohibitivas para la exportación. No se extrañe que afirme esto; yo considero las joyas artísticas nacionales como algo compenetrado con la patria y á ella inherente y al contemplarlas, junto á la emoción y admiración que me producen el amor y cariño conque miro nuestra bandera la enseña nacional.

Por eso veo con extrañeza una série de hechos, al parecer sin importancia, pero que sumados, hacen que me pregunte cuales pueden ser los motivos.

En una subasta recientemente verificada en Londres, cuadros de esos que, aun no alcanzando la categoría de joyas nacionales, tienen mérito intrínseco y firma suficientes para que los intelligen-

tes conozcan su historia y vicisitudes, han sido rematados en cantidades inverosímiles, pues algunos, ni siquiera han alcanzado la décima parte del valor que en otras ocasiones se les diera; y como, á pesar de la crisis económica relativa que Inglaterra ha sufrido después de los dispendios de la guerra con los boers, no puede ser atribuído á ello por haber sido la subasta libre y tomado parte en ella multimillonarios cosmopolitas, como estos hechos se dan con desesperante frecuencia y el telégrafo acaba de enterarnos haber sucedido lo mismo en la venta de la galería de White—la víctima del sensacional proceso Thaw—realizada en Nueva York el 12 Abril, hay que pensar si habrán cambiado los gustos, las perspectivas del arte y han de sucederse nuevas orientaciones.

A la guerra ruso-japonesa se han achacado las escasas demandas y transacciones de estos últimos años y en los centros productores Roma, París, Londres, etc., existe un marasmo que da lugar al descanso de los pinceles y al vagar de los buriles y palillos; pero no encontrando motivos bastantes, creyendo hay desproporción entre esas causas generales y los resultados que se les han atribuído, sospecho si se relacionará dicho fenómeno con la quietud del arte en sí mismo considerado, ya que varían sus aspiraciones, facturas, asuntos y puntos de mira, pero permanece estacionario, en un marasmo que perdura siglos. En cambio, los grabados, fotografías, cromos, esos que nos hemos habituado á considerar como auxiliares del arte grande, como medios de educación artística de las masas, se convierten en *aisladores* económicos de escultores y pintores, permitiendo con pocos dispendios, coleccionar, hacer una verdadera galería, reproducción modesta, pero reproducción al fin, de los cuadros y estatuas. De este modo todos pueden *poseer* las obras maestras y es incluso una verdadera ganga ser *amateur* á ese precio.

Echad una ojeada á las ventajas del progreso en los diferentes órdenes de la vida y veréis que se disminuyen las distancias, se suprimen, para ciertas cosas; constrúyense edificios que parecen llegar á las regiones donde se fabrica el rayo, se aprovechan las fuerzas naturales en evitación de esfuerzos musculares,

se entremira la posibilidad de llegar á la fabricación sintética de productos alimenticios para subvenir á las necesidades de la futura humanidad que, aumentando en progresión geométrica, encontrará insuficientes las fuerzas vegetativas de la flora mundial; se asombrarían los antiguos si milagrosamente pudieran salir de sus fosas y se dieran cuenta de nuestros adelantos; y no progresa el arte ó al menos no son visibles esos perfeccionamientos del evidente modo que los científicos y sociales; no hay paralelismo.

Llevando la imaginación á los albores de la humanidad, á los tiempos prehistóricos en los que sobre la superficie de la tierra tenía el hombre una vida errática y comparándolo con lo conseguido hasta hoy, urge la demostración de la perfeccionalidad de la especie y se pierde la mente procurando adivinar á dónde se llegará en el porvenir; la Paleontología enseña que correlativamente ha ido transformándose el cerebro, deduciéndose como lógica consecuencia que nuevos perfeccionamientos serán el resultado de la labor de los futuros siglos y crecerá la ciencia sin agotarse, ya que, en la realidad práctica, resultan inacabables los conocimientos é inabordable la perfección absoluta.

Pero el arte permanece estacionario hace treinta siglos; la técnica se ha facilitado, los medios prácticos son más expeditos y los cuadros de hace algunas centurias siguen siendo admirados, pero no sobrepujados; las perfecciones plásticas de la estaturia, griega, aquellos dioses de primero y segundo órdenes, las Niobé y Venus de Milo, sostienen la competencia con los productos de la inspiración y el genio de los modernos, como si fueran iguales los tiempos.

Los griegos arrancaron á la naturaleza el secreto de la verdad y á él está invariablemente unido el de la hermosura; para representar la cabeza de Júpiter, esculpieron un cráneo super-humano, á semejanza del nuestro, pero teniendo cuidado de exagerar el ángulo facial hasta alcanzar los 90 grados, mientras que sus faunos y sátiros los representaban con frente deprimida, mandíbulas agrandadas, nuca enorme y combada, nariz ancha, algo así como si hubieren tenido un previo conocimiento de la frenología, que

está por hacer; que la de Gall, no ha sido otra cosa que una prematura aspiración sin los fundamentos científicos necesarios para resistir los embates de la crítica y hoy ya no se la tiene en cuenta entre los modernos hombres de ciencia, conservando solamente un relativo prestigio en el vulgo ilustrado á la violeta.

Se dirá quizá que no existen dos modos de aunar belleza y verdad y que los griegos hallaron el único factible, pero no deja de llamar la atención que, mientras todas las sendas y caminos de la perfectibilidad se hallan abiertos y la humanidad avanza, haya una, la artística, en la cual parezca que se ha grabado la frase de las columnas de Hércules: *Non plus ultra*, y llevemos estacionados millares de años.

Las modificaciones, los perfeccionamientos cerebrales van acompañados de mejoramientos sociales; la parte anterior del cerebro va ampliándose, correlacionada, aumenta la capacidad científica, y el arte siempre lo mismo; la estuataria griega, los cuadros antiguos, disputando la prioridad estética á lo moderno.

¿En que lugares del encéfalo arderá el fuego del genio? ¿No sufren evoluciones? ¿No habrá un más allá? ¿Ha llegado el arte á los confines de la perfección? ¿En tiempos de Grecia, en los que se sentaban los primeros jalones de la ciencia, habíalo alcanzado ya? Preguntar es fácil, dar respuestas satisfactorias, no lo consigo por más que he pensado acerca del asunto.

M. BALDOMERO BERBIELA,

Profesor de la Facultad de Medicina.



SECCION VARIA

Cuestiones filológicas

Pedro de Mugica y Ortiz de Zárate goza en España de indiscutible autoridad y del público aragonés es estimablemente conocido por sus escritos en la antigua *Revista de Aragón*. Actualmente desempeña la cátedra de español en el *Seminar für orientalische Sprachen an der Königl. Friedrich-Wilhelms* de la Universidad de Berlín, y es autor de una notabilísima serie de libros y monografías sobre asuntos de su especialidad filológica. REVISTA ARAGONESA cuenta con su colaboración constante y por su conducto con la de los publicistas von Meyer y von Loga, de quienes nos anuncia el envío de cuartillas sobre Goya, estudiado magistralmente por este último en su monumental obra sobre el genial artista de Fuendetodos. No hace aún mucho tiempo, el Gobierno español condecoró al señor Mugica con las insignias de las Ordenes de Alfonso XII y de Isabel la Católica, y al obrar así no hizo sino significar la gran estima que para sus compatriotas merece el competentísimo maestro de filología castellana, á quien esta REVISTA envía fraternal saludo.

PALABRAS Y ACEPCIONES CASTELLANAS OMITIDAS EN EL DICCIONARIO ACADÉMICO, por José M.^a Aicardo.— Primer millar. Madrid, 1906. 270 páginas. 2 pesetas.

Viene á ser esta obrita, bien impresa é interesante, algo así como mi *Maraña del Diccionario*, que el autor no conoce. Se queja con razón éste, en el prólogo, de lo pobre que anda la riquísima lengua castellana en los libros, de la irrupción de vocablos extranjeros, de la ignorancia de los modernistas y de la pobreza de conocimientos léxicos hoy día, en lo cual tiene más razón que un santo. Un Diccionario como el de Tollhausen, el menos malo alemán, es ridiculísimo hasta para los principiantes de español. Los Diccionarios hispano-ingleses y franceses son incompletísimos. La queja es universal ya. Y mientras no haya un léxico bueno castellano, seguirá poniéndose el grito en el cielo.

No diré como el autor que el castellano tuvo un caudal de voces casi infinito, pero sí que me comprometo á citar en él 100.000, descontando las dialécticas españolas é hispano-americanas.

En el Archiv. f. d. St. d. n. Spr. (tomo CIX, cuaderno 1, 2), dije que tengo hecha una colección de disparates lexicográficos que aparecerá con el título de *Marañas de la Literatura*, pues me he propuesto desenmarañar el castellano, que media docena de literatos están echando á perder, manejándolo á veces como pipilos.

Al autor remito á varias críticas mías lexicográficas, respecto al número de vocablos y al gran número de los que he hallado en textos antiguos y modernos. Temo cansar al lector con repeticiones. En particular, podré dar al señor Aicardo miles de detalles.

Próximamente la mitad del vocabulario la constituyen palabras de Lope de Vega. ¡Cuánto ganaría el castellano con un léxico de este autor! puede decirse con Aicardo. Y añadir: ¡cuántos vocabularios están aún por hacer! Los franceses están clamando por uno de Galdós. Me dispensan la honra de aprovechar los *Dialectos* para el de Pereda. Tengo hecho parte de uno de Palacio Valdés. Ahora aparecen dos del Quijote. Hace poco salió uno del Fuero Juzgo. Pronto tendremos otro del Santo Domingo de Silos. De Berceo poseemos el de Lanchetas. Pagés trae vocablos nuevos, aunque no tantos como prometió. Lo ya publicado ¿quién lo reúne en un buen Diccionario? ¿La Academia? Esperemos que su nuevo director dé impulso á las tareas para la publicación de un léxico decente, presentable, completo, que no nos ponga en ridículo.

Es lástima que el salmantino Gabriel y Galán figure al lado de Cervantes, Lope de Vega y Moratín; de admitir dialectismos, resultaría un Diccionario tan grande como el oficial.

Acohortarse es confortarse. Acontecer, hacer recuerda la frase «dijo que iba á hacer y acontecer», ponderativa, que cita Cuervo, quien podría añadir un texto: «los que manejan el cotarro, los que hacen y acontecen son los consabidos señores de la concisión» (Paliques 236, «Clarín»). *Acostada es dormida*, acepción moderna que falta.

Admitiendo *africanizarse*, tengo dicho que debieran incluirse *americanizarse* y otras voces, por el estilo mencionadas en la *Sesión académica ideal*.

Los salmantinismos *aginado, aginado, aginarse y agino* se relacionan con *ahina, aina* (agina, de agere).

Con mucho gusto examinaría detenidamente el libro. Pero me es del todo imposible, por mis numerosas ocupaciones. El autor puede consultar estas obras mías:

1.^a *Dialectos Castellanos*: Santanderino, Vizcaíno, Aragonés.—2.^a *Maraña del Idioma*.—3.^a *Maraña del Diccionario* (agotada; si levanta el dedo algún editor zaragozano, le proporcionaré otra edición, en buenas condiciones).—4.^a *Eco de Madrid* (con vocabularios español, alemán, francés é inglés).—5.^a *Sesión académica ideal*, artículo dedicado á mi gran maestro Tobler, en el 70 aniversario, y que con otros de alumnos suyos constituye un libro, aunque mi artículo se vende aparte. Por último, mis numerosas críticas.

P. DE MUGICA.

Berlín 27-5-07.

POR LAS REVISTAS

Empori.—En la culta y laboriosa Barcelona se aumentó á principios de este año el número ya crecido de sus publicaciones literarias y artísticas con la aparición de la revista *Empori*, en cuyo comité de dirección aparecen nombres prestigiosos de la literatura catalana.

En los tres números que tenemos á la vista hay dos cosas interesantes para los aragoneses. Unos *Comentarios á unos documentos sobre la crónica de Jaime I*, comenzados á publicar en el primer número por A. Rubió y Lluch, y la noticia de haberse adquirido para el Museo de Barcelona una tabla románica pintada, con representaciones de la Pasión y de iconografía remotísima y otra gótica con diversas escenas de casa y guerra, del siglo XIV, procedentes ambas de Aragón; lo cual demuestra como van desapareciendo unas tras otras cuantas cosas de mérito poseemos.

Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón (Alcañiz).—En los dos primeros números de esta publicación, correspondientes á los meses de Enero-Abril, encontramos dos artículos, que interesarán conocer á nuestros lectores.

Uno de ellos es debido á la pluma del director del Boletín, el distinguido abogado de Calaceite D. Santiago Vidiella, y trata de *Las pinturas rupestres del término de Cratas*, descubiertas por el joven pintor calaceitano Juan Cabré, por el estilo de las famosas encontradas en la caverna de Santillana, y las halladas en la Dordoña (Francia) y otros puntos.

El otro artículo lo firma D. Lorenzo Pérez Tangrado y trata de *El retablo mayor de la iglesia de Fabara*, construido por Antonio Galcerán, artífice aragonés domiciliado en Zaragoza, discípulo de Pablo Escuarte y Rolán de Moix, que contribuyeron por la intervención del duque de Villahermosa al fomento de la Escuela Aragonesa de pintura, según dice Francisco Zapater en sus *Apuntes histórico-biográficos* sobre dicha Escuela.

* * *

En la última Exposición de Industrias madrileñas, el Círculo de Bellas Artes presentó un pabellón de estilo clásico-moderno, que consta de un amplio vestíbulo que precede á un espacioso *hall*, cubierto con artística cúpula de hierro y cristal, el cual da acceso á tres grandes salas de pintura y á cuatro más pequeñas destinadas al arte decorativo, grabado, arquitectura, acuarela y escultura.

El autor del proyecto es D. Ricardo Magdalena Gallifa, joven arquitecto aragonés, que ha sabido honrar su ilustre apellido y á quien REVISTA ARAGONESA le felicita sinceramente por el triunfo artístico alcanzado.

Tipografía de Emilio Casañal.—Coso, 100, Zaragoza.